

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Secretaría de Estado
para la InformaciónInscripción en el Registro de Empresas
Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa Ayuntamiento de San Jaime de Enveija (Tarragona), a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, sitas, actualmente, en Presidencia del Gobierno, Complejo Moncloa, edificio «Inia», durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: Ayuntamiento de San Jaime de Enveija (Tarragona).

Domicilio: Plaza Veintitrés de Junio, número 92, San Jaime de Enveija (Tarragona).

Organo Rector: Alcalde-Presidente, don Sebastián Gonell Porres; Secretario, don Emilio Redo Vidal.

Título de la publicación: «Delta de la Veu del Poble».

Lugar de aparición: San Juan de la Enveija (Tarragona).

Periodicidad: Mensual.

Formato: Folio.

Número de páginas: 8 ó 10.

Precio: 50 pesetas.

Ejemplares de tirada: 300.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Boletín informativo de ámbito municipal en el que participará el Ayuntamiento y demás Entidades, así como la posible participación de particulares.

Director: Don Salvador Llambrioh Sanz (publicación exenta de Director Periodista).

Clasificación según Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: «Contenido especial».

Madrid, 27 de octubre de 1982.—El Subdirector general.—4.154-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Bernarda Grégori Signes», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, sitas actualmente en Presidencia del Gobierno, Complejo Moncloa, edificio INIA, Madrid, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Bernarda Grégori Signes».

Domicilio: San Luis, número 89-1-2.

Título de la publicación: «Boletín Informativo. Editorial Grégori».

Lugar de aparición: Valencia.

Periodicidad: Quincenal.

Formato: 21 por 10 aproximadamente.

Número de páginas: 6.

Precio venta ejemplar: Gratuito.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Informar a la clase sanitaria de lo que publica el «Boletín Oficial del Estado» (quincenalmente).

Director: Bernarda Grégori Signes. Publicación exenta de director periodista.

Clasificación según Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: «Contenido especial».

Madrid, 30 de noviembre de 1982.—El Subdirector general.—4.590-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa Fundación Pública Cultural para la Información de la Provincia de Teruel, a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, sitas actualmente, en la Presidencia del Gobierno, complejo de la Moncloa, edificio INIA, Madrid, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: Fundación Pública Cultural para la Información de la Provincia de Teruel.

Domicilio: Amantes, 26, Teruel

Consejo de Administración: Presidente, don Román Alcalá Pérez; Vicepresidenta, doña María Concepción Fuertes Goyanes; Secretario, don José María Blanco Pradilla; Interventor, don Luis Bellido González.

Título de la publicación: «Diario de Teruel».

Lugar de aparición: Teruel.

Periodicidad: Diario.

Formato: 46 por 28.

Número de páginas: 12.

Precio: 25 pesetas.

Ejemplares de tirada: 3.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: La edición y publicación de un diario informativo, para difundir con toda amplitud, los valores culturales de la provincia.

Director: Don Mariano Esteban Pueyo ROP número 6.582.

Clasificación según el Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: De interés general.

Madrid, 28 de diciembre de 1982.—El Subdirector general.—4.889-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Saber Hoy, Sociedad Anónima de Ediciones», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro sitas, actualmente, en complejo Moncloa, edificio INIA, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Saber Hoy, Sociedad Anónima de Ediciones».

Domicilio: Plaza Villafranca de los Barros, 3, Madrid.

Consejo de Administración: Presidenta, doña Consuelo Latorra Pinilla; Secretario, don José Menéndez Zapata; Vocal, don Basilio Ballestín Arribas.

Capital social: 400.000 pesetas.

Título de la publicación: «Nuclear España».

Periodicidad: Mensual.

Formato: 210 por 280 milímetros.

Número de páginas: 44-52.

Precio ejemplar: 400 pesetas.

Ejemplares de tirada: 3.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Información y actualidad de temas relacionados con el campo energético especializado, y en especial del sector nuclear en particular.

Director: José Menéndez Zapata (publicación exenta de Director Periodista).

Clasificación según el Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: Contenido especial.

Madrid, 28 de diciembre de 1982.—El Subdirector general.—487-C.

MINISTERIO
DE ECONOMIA Y HACIENDADirección General del Tesoro
y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja, propiedad de Caja Ibérica de Crédito Cooperativo, en garantía de «Jalons, L., Empresa Constructora», constituidos en valores con los números 5.835 y 23.862 de registro, por unos nominales de 700.000 y 537.825 pesetas, respectivamente.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen, que los presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlos presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente 2669/82.

Madrid, 29 de diciembre de 1982.—El Administrador.—362-C.

Administraciones de Aduanas

BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio de Brian Gordon White, por el presente edicto, se le notifica que como consecuencia del expediente de faltas reglamentarias número 250/82, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención del automóvil «Ford Cortina», matrícula BTC.458 L, le ha sido impuesta la multa de 50.000 pesetas, por infracción del artículo 12 solidaria con el señor Shultz, y de conformidad con lo que determina el artículo 15 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964 y otra de 25.000 pesetas de conformidad con el artículo 16 por infracción del artículo 3.º de la misma Ley.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez siguientes, al de publicación del presente edicto, pasado dicho

plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción, podrá entablar recurso de reposición ante esta Aduana, de conformidad con el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, en el plazo de quince días. Asimismo, se pone en su conocimiento que puede interponer un recurso económico-administrativo, de conformidad con el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de fecha 19 de agosto de 1981, ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia en el plazo de quince días.

La falta de pago dentro del plazo señalado, implica la entrega del vehículo a esta Administración, para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 27 de diciembre de 1982.—El Inspector-Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—130-E.

BARCELONA

Por medio del presente se notifica a José Antonio Pino Martín y José María Galea Gallego, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Mollet del Vallés, que en esta Aduana de Barcelona se les instruye el expediente número 156/82 como consecuencia de acta de aprehensión de tabaco, levantada el día 8 de diciembre de 1982 por Guardia Civil, y cuya mercancía ha sido valorada en la cantidad de 48.000 pesetas.

Asimismo se les significa que, dentro del plazo de los quince días siguientes al de la publicación de esta notificación, tendrán el expediente de manifiesto en las oficinas de esta Aduana, paseo de Colón, 27, y en horas de nueve a trece, al objeto de que, dentro del citado plazo, formulen por escrito las alegaciones que estimen oportunas para su defensa.

Transcurrido el plazo indicado, sin haber hecho uso del derecho del que se les informa, se dictará acuerdo, según lo antecedentes conocidos por la Administración.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos.

Barcelona, 22 de diciembre de 1982.—El Inspector-Administrador.—19-E.

Inspecciones-Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

ALICANTE

Desconocido el paradero de Mapenda Diop, presunto inculcado en el expediente de falta reglamentaria a la LITA, número 400/82, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero, clase turismo, marca «Peugeot» matrícula 1021 CL 33, intervenido en fecha 21 de septiembre de 1982; por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 19 de enero de 1983.—El Inspector-Administrador, P. D. (ilegible).—1.109-E.

Desconocido el paradero de Othmar Joseph Antón, presunto inculcado en el expediente de falta reglamentaria a la LITA,

número 565/82, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase turismo, marca «Volkswagen», sin placas de matrícula, intervenido en fecha 30 de noviembre de 1982; por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 19 de enero de 1983.—El Inspector-Administrador, P. D. (ilegible).—1.110-E.

Desconocido el paradero de Nadia Benzaqui, inculpada en el expediente de falta reglamentaria a la LITA, número 208/82, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de 36.000 pesetas por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 18 de la Ley y caso 3 del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento Procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción deberá darse al vehículo afecto al mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 19 de enero de 1983.—El Administrador, P. D. (ilegible).—1.111-E.

Desconocido el paradero de Kenneth James Shorey, inculcado en el expediente de falta reglamentaria a la LITA, número 448/82, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio; por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de 15.000 pesetas por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento Procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades

que resulten en descubierto. Pagada la sanción deberá darse al vehículo afecto al mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 19 de enero de 1983.—El Administrador, P. D. (ilegible).—1.112-E.

BARCELONA

Por medio del presente se notifica a Francisco Rodríguez Coronel, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Carmen, 30, 1.º, que en esta Inspección, Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Barcelona, se le instruye el expediente de contrabando número 183/1982, como consecuencia del acta de aprehensión de tabaco, levantada el día 15 de diciembre de 1982, por la Guardia Civil, y cuya mercancía ha sido valorada en la cantidad de 7.200 pesetas.

Asimismo, se le significa que, dentro de plazo de los quince días siguientes al de la publicación de esta notificación, tendrá el expediente de manifiesto en las oficinas de esta Aduana, y en horas de nueve a trece, al objeto de que, dentro del plazo citado, formule por escrito las alegaciones que estime oportunas para su defensa.

Transcurrido el indicado plazo, sin haber hecho uso del derecho de que se le informa, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos.

Barcelona, 12 de enero de 1983.—El Inspector-Administrador.—712-E.

VALENCIA

Se notifica a los interesados, cuyos domicilios se desconocen, que por esta Administración han sido dictados acuerdos, según lo dispuesto en la Ley de Importación Temporal de Automóviles, Decreto 1814, de 30 de junio de 1964, en los siguientes expedientes LITA:

Expediente 215/1979.—Se notifica a don Mario de Jesus Teixeira, cuyo último domicilio conocido fue en paseo de Vilanova, 235, 5, 1.ª, Barcelona, que por infracción al artículo 10 de dicha Ley con el vehículo de su propiedad «BMW», matrícula DV-74-39, le han sido impuestas 6.000 pesetas de sanción.

Expediente 154/1980.—Se pone en conocimiento del propietario del vehículo «Peugeot 404», sin placas de matrícula, bastidor 1246888-G, que le han sido impuestas 8.000 pesetas por infracción al artículo 10 de la Ley.

Expediente 184/1980.—Se notifica al señor Albe Werbung, cuyo último domicilio conocido estaba en Cullera (Valencia), y propietario del vehículo «BMW», matrícula 880-Z-8280, que se le ha impuesto una sanción de 6.000 pesetas por infracción al artículo 10 de la Ley.

Expediente 196/1980.—Se notifica al propietario del vehículo «Adan-Opel-AC», sin placas de matrícula, con número de motor 1217342, que por infracción al artículo 10 de la Ley se le ha impuesto una sanción de 6.000 pesetas.

Expediente 26/1981.—Se pone en conocimiento de José Rodríguez Lóñez, cuyo último domicilio conocido era en calle Domínguez Margallo, número 8, de Alicante, propietario del vehículo «Simca», modelo 1100, matrícula 8046-CW-13, que por infracción al artículo 10 de la Ley se le ha impuesto una sanción de 6.000 pesetas.

Expediente 35/1981.—A don Héctor David Romero, cuyo último domicilio era en calle Guadalaviar, 7, en Valencia, se le ha impuesto una sanción de 25.000 pesetas por el ejercicio de actividades lucrativas, coincidiendo con el uso del vehículo «Mercedes-Benz», matrícula 268-Z-5228 propiedad de Tránsito Carlina Ponce, en paradero desconocido.

Expediente 38/1981.—A Mimoun Afkir,

propietario del vehículo «Peugeot 504», matrícula 306-CD-2B, en desconocido paradero, una sanción de 6.000 pesetas por infracción al artículo 10 de la Ley.

Expediente 110/1981.—A Lindqvist Ake Teodor, en paradero desconocido, propietario del vehículo (Fiat 131-A), matrícula GE-9067, por infracción al artículo 3.º de la Ley, una sanción de 25.000 pesetas.

Expediente 128/1981.—A D. R. E. García, propietario del vehículo «Volkswagen», matrícula 98-75-RP, y que estuvo domiciliado en Madrid, calle Cea Bermúdez, número 15, se le ha impuesto una sanción de 6.000 pesetas por infracción al artículo 10 de la Ley.

Expediente 161/1981.—A D. Fernand Guasch, propietario del vehículo «Citroën Id-19», matrícula 8270-FZ-92, una sanción de 6.000 pesetas por la omisión de reexportación o precinto, infringiendo el artículo 10 de la Ley.

Expediente 164/1981.—A Jean Pierre Clavaud, propietario del vehículo «Simca», matrícula 2151-QD-87, por exceso de plazo de permanencia en territorio nacional coincidiendo con el uso del citado vehículo, se le ha impuesto una sanción de 25.000 pesetas, según el artículo 16 de la citada Ley de Importación Temporal de Automóviles.

Expediente 166/1981.—Por la omisión de reexportación o precinto del vehículo «Opel», matrícula ME-JE-432, infringiendo el artículo 10 de la Ley, se le ha impuesto a su propietario Wolfgang Bauerfeind, domiciliado en Kleinstrasse 8, Datpp Koeln (Colonia), y actualmente en desconocido paradero, una sanción de pesetas 6.000.

Expediente 177/1981.—A Peter Muller, que tuvo su domicilio en Montanusstrasse 7, Datwte Lindlar, una sanción de 6.000 pesetas por la omisión de reexportación o precinto del vehículo «Opel Manta», matrícula GM-CY-908 de su propiedad.

Dichas sanciones deberán ser ingresadas en la Caja de esta Aduana, en los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente en el «Boletín Oficial», o en los quince días naturales con el 5 por 100 de recargo de prórroga.

Contra dicho acuerdo los interesados pueden presentar recurso de reposición ante el Inspector Administrador de esta Aduana, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Valencia, en el plazo de quince días, respectivamente.

Una vez ingresada la sanción, y en el plazo de treinta días, se procederá a la reexportación del vehículo al extranjero, o su introducción a Depósito Franco o de Comercio, o abonarlo expresamente sin cargas ni gastos a favor de la Hacienda Pública.

La falta de pago de las multas acordadas, dentro de los plazos reglamentarios, implicará, según el artículo 19 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, la dación en pago del automóvil con los efectos previstos en el artículo 1.521 del Código Civil, y cuando la venta en pública licitación del automóvil adjudicado en pago no cubra el importe de las responsabilidades impuestas, se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Valencia, 13 de enero de 1983.—El Inspector Administrador.—790-E.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Edictos

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Ignacio Prat Sevilla, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 1982, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 801/79, de menor cuantía:

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 1.º del artículo 13.

2.º Imponerle la siguiente multa: Dos mil quinientas (2.500) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal, como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 20 de diciembre de 1982.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente. 150-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Pedro Manuel Cruz Delgado, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 1982, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 846/79, de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 1.º del artículo 13.

2.º Imponerle la siguiente multa: Cuatro mil novecientos setenta y cinco (4.975) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta y si los posee deberá hacer constar los que fueren y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 21 de diciembre de 1982.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—148-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Ricardo Martín López, por la presente se le comunica que el Tri-

bunal, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 1982, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 709/79, de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 1.º del artículo 13.

2.º Imponerle la siguiente multa: Cuatro mil quinientas (4.500) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 22 de diciembre de 1982.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—144-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse María Angeles Sanchez Hernández, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 1982, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 709/79, de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autora de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado primero del artículo 13.

2.º Imponerle la siguiente multa: Cuatro mil quinientas (4.500) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere a la inculpada para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacer constar los que fueren y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de la interesada.

Algeciras, 22 de diciembre de 1982.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—145-E.

CEUTA

Edictos de notificación de valoración

Desconociéndose el actual paradero de María del Mar Jiménez Galán, cuyo último domicilio conocido era en calle Princesa, número 12, 8.º, puerta 809, en Madrid, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente de contrabando número 34/82, instruido por aprehensión de 500 gramos de hachís, mercancía que ha sido valorada en cien mil (100.000) pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de mayor cuantía, y por tanto de la competencia del Tribunal Provincial de Contrabando de Cadiz, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Lo que se comunica a usted, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 18 de diciembre de 1982.—La Secretaria.—153-E.

Desconociéndose el actual paradero de José Manuel Mayor Prieto, cuyo último domicilio conocido era en calle San Adrián, número 22, 4.º, B, en Bilbao, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente de contrabando número 21/82, instruido por aprehensión de 270 gramos de hachís, mercancía que ha sido valorada en cincuenta y cuatro mil (54.000) pesetas, ha dictado providencia de esta fecha en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de mayor cuantía, y por tanto de la competencia del Tribunal Provincial de Contrabando de Cádiz, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Lo que se le comunica a usted, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 18 de diciembre de 1982.—La Secretaria.—154-E.

Edictos citando a sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Laarbi Mohamed Ahmed, Mohamed Enfeddal Mahayub y a su padre, Enfedal Mahayub, cuyos últimos domicilios conocidos eran en barriada Príncipe Felipe, Agrupación Este, número 442, y en barriada Príncipe, Agrupación Fuerte, número 26, en Ceuta, respectivamente, inculcados en el expediente número 89/82, instruido por aprehensión de 12 gramos de hachís, mercancía valorada en 2.400 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuan-

tía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las once horas del día 11 de febrero de 1983 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 18 de julio de 1964.

Ceuta, 11 de enero de 1983.—El Secretario del Tribunal.—955-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a quien pueda ser el propietario del automóvil «Volkswagen» de color blanco, sin placas de matrícula, número de chasis 110-200-4063, cuyo último domicilio era desconocido, inculcado en el expediente número 162/1982, instruido por aprehensión de un automóvil, mercancía valorada en 25.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 11 de febrero de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 18 de julio de 1964.

Ceuta, 15 de enero de 1983.—El Secretario del Tribunal.—969-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a quien pueda ser el propietario del automóvil marca «Peugeot 204», de color blanco, sin placas de matrícula, número de chasis 204-8899962, cuyo último domicilio era desconocido, inculcado en el expediente número 147/82, instruido por aprehensión de un automóvil, mercancía valorada en 5.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 11 de febrero de 1983 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio

del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 18 de julio de 1964.

Ceuta, 15 de enero de 1983.—El Secretario del Tribunal.—957-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a quien pueda ser el propietario del automóvil marca «Ford Taunus», modelo 1.600, furgoneta de color celeste, sin placas de matrícula, número de chasis GBBNMA 96119, cuyo último domicilio era desconocido, inculcado en el expediente número 146/82, instruido por aprehensión de un automóvil, mercancía valorada en 5.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 11 de febrero de 1983 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 18 de julio de 1964.

Ceuta, 15 de enero de 1983.—El Secretario del Tribunal.—956-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a quien pueda ser el propietario del automóvil marca «Opel Record 2.100 Diesel», de color naranja, sin placas de matrícula, número de chasis E 175754568, cuyo último domicilio era desconocido, inculcado en el expediente número 158/82, instruido por aprehensión de un automóvil, mercancía valorada en 25.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 11 de febrero de 1983 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 18 de julio de 1964.

Ceuta, 15 de enero de 1983.—El Secretario del Tribunal.—968-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a quien pueda ser el propietario del automóvil «Opel Kadett», tipo furgoneta, de color rojo, sin placas

de matrícula, número de chasis X-1342922270, cuyo último domicilio era desconocido, inculcado en el expediente número 158/82, instruido por aprehensión de un automóvil, mercancía valorada en 1.100 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 11 de febrero de 1983 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Ceuta, 15 de enero de 1983.—El Secretario del Tribunal.—987-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a quien pueda ser propietario del automóvil «Citroën», tipo furgón, de color celeste, sin número de chasis y sin placas de matrícula, cuyo último domicilio era desconocido, inculcado en el expediente número 157/82, instruido por aprehensión de un automóvil, mercancía valorada en 1.100 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 11 de febrero de 1983 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Ceuta, 15 de enero de 1983.—El Secretario del Tribunal.—996-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a quien pueda ser el propietario del automóvil marca «Audi», de color gris, sin placas de matrícula, número de chasis 0301946115, cuyo último domicilio era desconocido, inculcado en el expediente número 156/82, instruido por aprehensión de un automóvil, mercancía valorada en 1.100 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso

de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 11 de febrero de 1983 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Ceuta, 15 de enero de 1983.—El Secretario del Tribunal.—965-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a quien pueda ser el propietario del automóvil marca «Autobianchi», de color azul oscuro, sin placas de matrícula, número de chasis 051328, cuyo último domicilio era desconocido, inculcado en el expediente número 155/82, instruido por aprehensión de un automóvil, mercancía valorada en 5.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 11 de febrero de 1983 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Ceuta, 15 de enero de 1983.—El Secretario del Tribunal.—964-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a quien pueda ser el propietario del automóvil marca «Peugeot 204», de color blanco, sin placas de matrícula, número de chasis 8733254 G, cuyo último domicilio era desconocido, inculcado en el expediente número 154/82, instruido por aprehensión de un automóvil, mercancía valorada en 5.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 11 de febrero de 1983 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Ceuta, 15 de enero de 1983.—El Secretario del Tribunal.—963-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a quien pueda ser el propietario del automóvil marca «Chrysler 180», de color verde, sin placas de matrícula, número de chasis GC-756438 K, cuyo último domicilio era desconocido, inculcado en el expediente número 152/82, instruido por aprehensión de un automóvil, mercancía valorada en pesetas 5.000, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 11 de febrero de 1983 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Ceuta, 15 de enero de 1983.—El Secretario del Tribunal.—962-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a quien pueda ser el propietario del automóvil marca «Renault 12», furgoneta, de color verde, sin placas de matrícula, número de chasis 7403511, cuyo último domicilio era desconocido, inculcado en el expediente número 151/82, instruido por aprehensión de un automóvil, mercancía valorada en 25.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 11 de febrero de 1983 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Ceuta, 15 de enero de 1983.—El Secretario del Tribunal.—961-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a quien pueda ser el propietario del automóvil marca «Opel Kadette», de dos puertas, de color naranja y negro, sin placas de matrícula, número de chasis 92-9353107, cuyo último domicilio era desconocido, inculcado en el expediente número 150/82, instruido por aprehensión de un automóvil, mercancía valorada en 5.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de

mencr cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 11 de febrero de 1983 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Ceuta, 15 de enero de 1983.—El Secretario del Tribunal.—960-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a quien pueda ser el propietario del automóvil marca «Opel Kadette», tipo furgón, de color verde, sin placas de matrícula, número de chasis E3432 82 477, cuyo último domicilio era desconocido, inculcado en el expediente número 149/82, instruido por aprehensión de un automóvil, mercancía valorada en 25.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 11 de febrero de 1983 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Ceuta, 15 de enero de 1983.—El Secretario del Tribunal.—959-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a quien pueda ser el propietario del automóvil marca «Renault 16», de color blanco, sin placas de matrícula, número de chasis R-1152-139-GSS, cuyo último domicilio era desconocido, inculcado en el expediente número 148/82, instruido por aprehensión de un automóvil, mercancía valorada en 5.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 11 de febrero de 1983 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del

presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Ceuta, 15 de enero de 1983.—El Secretario del Tribunal.—958-E.

LA CORUÑA

Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Gerardo Seoane Martínez, con último domicilio conocido en barrio de las Flores, torre 28, 9.º, La Coruña, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964, ha dictado en el expediente de contrabando número 75/80 el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, tipificada en los números 2.º y 3.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

2.º Declarar responsable, en concepto de autor, a Gerardo Seoane Martínez.

3.º Imponerle la multa siguiente a Gerardo Seoane Martínez: 820 pesetas, cantidad que representa el duplo del valor de la droga intervenida.

4.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

5.º Reconocer derecho a la percepción de premio a favor de los aprehensores.

Lo que se le notifica para que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de recibo de esta notificación, efectúe el pago de la multa impuesta, transcurrido el cual se exigirá por vía de apremio con el recargo del 20 por 100, haciéndole saber asimismo que contra transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley.

Requerimiento: Se le requiere para que, bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 del texto refundido de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964, manifieste si tiene o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los posee deberá enviar a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos y su valor aproximado, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, ejecutándose dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresa en el Tesoro la multa que le ha sido impuesta.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 82, 87 y 90 del Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981.

La Coruña, 17 de enero de 1983.—El Secretario del Tribunal.—1.116-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección General de Carreteras

VALENCIA

Centro de Estudio y Apoyo Técnico

Información pública de la relación de bienes y derechos afectados en el término municipal de La Font d'Encarroz (Valencia)

Aprobado definitivamente por la Dirección General de Carreteras, con fecha 20 de enero de 1983, el «Proyecto de trazado, tramo Oliva-Ondara, de la autopista Valencia-Alicante», se somete a información

pública, por plazo de quince días, la relación de bienes y derechos afectados en el término municipal de La Font d'Encarroz (Valencia), a efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados, de conformidad con lo previsto en el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

Los interesados podrán dirigir, en el plazo de quince días, expresando, ante este Centro de Estudio y Apoyo Técnico, la oportuna reclamación, a los solos efectos de subsanar errores.

Es de significar que la aprobación otorgada implica la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, de acuerdo con lo expuesto en el artículo 3.º, párrafo 2.º, del Decreto 1392/1970, de 30 de abril, y que las obras han sido declaradas de utilidad pública al otorgarse la concesión administrativa para la construcción, conservación y explotación de la autopista por Decreto 3477/1972, de 21 de diciembre, según el propio artículo 3.º del Decreto 1392/1970, ya citado, determina.

Al propio tiempo, la ocupación de los bienes afectados por el trazado se reputará de urgente, a los efectos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, según previene el artículo 4.º, B, del Decreto 1392/1970, tantas veces aludido.

En el expediente expropiatorio, la Sociedad concesionaria «Autopistas del Mare Nostrum, S. A.», Concesionaria del Estado, asumirá la condición de beneficiaria. Lo que se publica para general conocimiento.

Valencia, 24 de enero de 1983.—El Ingeniero Jefe, P. D., el Ingeniero Jefe de la División de Construcción, Eduardo Labrador Rodríguez.—318-D.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Término municipal de La Font d'Encarroz

Abreviaturas empleadas: Tit. y dom. = Titular y domicilio. Sup. = Superficie afectada, en metros cuadrados. D. C. = Datos catastrales (1). Pol. = Polígono. Par. = Parcela. Ac. = Acequia. Er. = Erial. Ag. = Albarrobas. N. r. = Naranjos riego. Crtra. = Carretera. Al. = Almendros. C.º = Camino. Bo. = Barranco.

FE-300: Tit. y dom.: Comunidad de Regantes. La Font d'Encarroz. Sup.: 2.960. D. C.: Ac. del Rebollet.—FE-301: Tit. y dom.: Fernando Rodríguez Pérez. Almirante Cadarso, 15. Valencia. Sup.: 26.365. D. C.: Pol. 2. Par. 508. Er. 2.ª y Ag. 4.ª FE-302: Tit. y dom.: Fernando Rodríguez Pérez. Almirante Cadarso, 15. Valencia. Sup.: 4.194. D. C.: Pol. 2. Par. 509. Er. 2.ª y N. r. 2.ª—FE-303: Tit. y dom.: Fernando Rodríguez Pérez. Almirante Cadarso, 15. Valencia. Sup.: 19.870. D. C.: Pol. 2. Par. 508. Er. 2.ª, Ag. 4.ª y N. r. 2.ª—FE-304: Tit. y dom.: Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Avda. Blasco Ibáñez, 50. Valencia-10. Sup.: 480. Crtra. de la Font-Oliva.—FE-305: Tit. y dom.: Fernando Rodríguez Pérez. Almirante Cadarso, 15. Valencia. Sup.: 5.983. D. C.: Pol. 3. Par. 222, 223, 224. N. r. 3.ª, Er. 3.ª y Al.—FE-306: Tit. y dom.: Excelentísimo Ayuntamiento. La Font d'Encarroz. Sup.: 380. Camí de Alchepsar de Miñana.—FE-307: Tit. y dom.: Comisaría de Aguas Avda. Blasco Ibáñez, número 48. Valencia-10. Sup.: 1.080. Bo. de Alchepsar.

RELACION DE BIENES AFECTADOS POR REPOSICION DE LINEAS TELEFONICAS

Término municipal de La Font d'Encarroz

Abreviaturas empleadas: Tit. y dom. = Titular y domicilio. Sup. = Superficie afectada, en metros cuadrados. IM. = Imposición servidumbre, en metros lineales. D. = Destino. (1) Datos catastrales.

LTF-R-1: Tit. y dom.: Comisaría de Aguas. Paseo de Blasco Ibáñez, 48. Valen-

(1) Datos facilitados por el Servicio de Inspección de Rústica de la Delegación de Hacienda de Valencia.

cia. Sup.: 15. IM.: 16. D.: Línea telefónica. Barranco de Alchepsar de Miñana.

RELACION DE LINEAS TELEFONICAS AFECTADAS

Término municipal de La Font d'Encarroz

Abreviaturas empleadas: Tit. y dom. = Titular y domicilio. Obs. = Observaciones.

LTF-482-Bis: Tit. y dom.: Compañía Telefónica Nacional de España. Plaza del País Valencià, 1. Valencia. Obs.: Línea telefónica.

Información pública de la relación de bienes y derechos afectados en el término municipal de Vergel-parte (Alicante)

Aprobado definitivamente por la Dirección General de Carreteras con fecha 20 de enero de 1983 el proyecto de trazado, tramo Oliva-Ondara, de la autopista Valencia-Alicante, se somete a información pública, por plaz. de quince días, la relación de bienes y derechos afectados en el término municipal de Vergel-parte (Alicante), a efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados, de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

Los interesados podrán dirigir en el plazo de quince días, expresando, ante este Centro de Estudio y Apoyo Técnico, la oportuna reclamación, a los solos efectos de subsanar errores.

Es de significar que la aprobación otorgada implica la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, de acuerdo con lo expuesto en el artículo 3.º, párrafo 2.º, del Decreto 1392/1970, de 30 de abril, y que las obras han sido declaradas de utilidad pública al otorgarse la concesión administrativa para la construcción, conservación y explotación de la autopista por Decreto 3477/1972, de 21 de diciembre, según el propio artículo 3.º del Decreto 1392/1970, ya citado, determina.

Al propio tiempo, la ocupación de los bienes afectados por el trazado se reputará de urgente a los efectos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, según previene el artículo 4.º, B del Decreto 1392/1970, tantas veces aludido.

En el expediente expropiatorio, la Sociedad concesionaria «Autopistas del Mare Nostrum S. A.», Concesionaria del Estado, asumirá la condición de beneficiaria. Lo que se publica para general conocimiento.

Valencia, 24 de enero de 1983.—El Ingeniero Jefe, P. D., el Ingeniero Jefe de la División de Construcción, Eduardo Labradorero Rodríguez.—310-D.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Término municipal de Vergel

Abreviaturas empleadas: Tit. y dom. = Titular y domicilio. Sup. = Superficie afectada, en metros cuadrados. D. C. = Datos catastrales (1). Pol. = Polígono. Par. = Parcela. Lí. r. = Limoneros riego. Al. = Almendros. N. r. = Naranjos riego. L. r. = Labor riego. Bo = Barranco. C.º = Camino. Ps. = Pastos. Ag. = Algarrobos. Lñ. = Leñal. L. s. = Labor secano.

VE-161: Tit. y dom.: Salvador Mallol Iñárreta. J. Ferrando, 41, Vergel. Sup.: 1.365. D. C.: Pol. 5. Par. 143. Lí. r. 3.º y Al. s.—VE-162: Tit. y dom.: Juan Mari Olivares. La Unión. Vergel. Sup.: 128. D. C.: Pol. 5. Par. 368. N. r. y L. r. 3.º—VE-163: Tit. y

dom.: Confederación Hidrográfica del Júcar. Avenida Blasco Ibáñez, 48. Valencia. Sup.: 770. Bo. de Portelles.—VE-164: Tit. y dom.: Excelentísimo Ayuntamiento. Juan Ferrando, 5. Vergel. Sup.: 245. C.º de Portelles.—VE-165: Tit. y dom.: Vicente Gasco Camps. Estación, 6. Vergel. Sup.: 2.497. D. C.: Pol. 5. Par. 357. N. r. 3.º—VE-166: Tit. y dom.: Ramón Seresola Siscar. San Lorenzo, 16. Pego. Sup.: 1.575. D. C.: Pol. 5. Par. 358. N. r.—VE-167: Tit. y dom.: Josefa Pastor Lull. Rafol de Almunia. Sup.: 10.012. D. C.: Pol. 5. Par. 356. N. r. 3.º—VE-168: Tit. y dom.: Martín Buigues Ribes. Cervantes, 25. Vergel. Sup.: 625. D. C.: Pol. 5. Par. 361. N. r. 3.º

VE-169: Tit. y dom.: María Carrió González. José Antonio, 36. Vergel. Sup.: 627. D. C.: Pol. 5. Par. 362. N. r. 3.º—VE-170: Tit. y dom.: José Cardona Carrió. La Unión, 20. Vergel. Sup.: 696. D. C.: Pol. 5. Par. 363. N. r. 3.º—VE-171: Tit. y dom.: Miguel Salort Tomás. Mayor, 64. Vergel. Sup.: 1.140. D. C.: Pol. 5. Par. 364. N. r. 3.º—VE-171-1: Tit. y dom.: José María Flores Femenia. Marqués de Campos, 15. Vergel. Sup.: 10. D. C.: Pol. 5. Par. 365. N. r. 3.º—VE-172: Tit. y dom.: Cámara Agraria Local. Juan Ferrando, 5. Vergel. Sup.: 124. Canal de Torrons.—VE-173: Tit. y dom.: Excelentísimo Ayuntamiento. Juan Ferrando, 5. Vergel. Sup.: 1.023. C.º del Rincón de Portelles.—VE-175: Tit. y dom.: Luis Pons Mut. Mayor. Vergel. Sup.: 42. D. C.: Pol. 5. Par. 164. Ps.—VE-176: Tit. y dom.: Antonio Pastor Gil. Caudillo, 33. Rafol de Almunia. Sup.: 11.419. D. C.: Pol. 5. Par. 291. N. r. 3.º

VE-177: Tit. y dom.: Institución Fontilles. Orba. Sup.: 507. D. C.: Pol. 5. Par. 166. Ag. s.—VE-178: Tit. y dom.: Antonio Pastor Gil. Caudillo, 33. Rafol de Almunia. Sup.: 1.710. D. C.: Pol. 5. Par. 165-167. Ag. s.—VE-180: Tit. y dom.: Josefa Pastor Lull. Caudillo, 11. Rafol de Almunia. Sup.: 3.502. D. C.: Pol. 5. Par. 178, 181, 177, 175, 183. Ps. y Ag. s.—VE-182: Tit. y dom.: Josefa Pastor Lull. Caudillo, 11. Rafol de Almunia. Sup.: 2.263. D. C.: Pol. 5. Par. 176. Ag. s.—VE-183: Tit. y dom.: Junta Administrativa Montes de Segaria y Cremaella. Ayuntamiento de Vergel. Vergel. Sup.: 14.910. D. C.: Pol. 5. Par. 380. Ag. s.—VE-184: Tit. y dom.: Junta Administrativa de Montes de Segaria y Cremaella. Ayuntamiento de Vergel. Vergel. Sup.: 248. D. C.: Pol. 5. Par. 182. Ps.—VE-185: Tit. y dom.: Antonio Pastor Gil. Caudillo, 33. Rafol de Almunia. Sup.: 1.235. D. C.: Pol. 5. Par. 179-180. Lñ. y Ag. s.

VE-186: Tit. y dom.: Antonio López Alemany. Marqués de Estella, 27. Vergel. Sup.: 307. D. C.: Pol. 5. Par. 190-191. Ag. s.—VE-187: Tit. y dom.: Antonio López Alemany. Marqués de Estella, 27. Vergel. Sup.: 310. D. C.: Pol. 5. Par. 192. Ag. s.—VE-188: Tit. y dom.: «Montserrat, S. A.» Ap. Vicente Domingo Fornés. Passeig del Saladar, 30, 3.º Denia. Sup.: 9.742. D. C.: Pol. 5. Par. 221, 222, 224, 193, 202 y 208. Nr. 3.º y Ag. s.—VE-189: Tit. y dom.: Junta Administrativa Montes Segaria y Cremaella. Ayuntamiento de Vergel. Vergel. Sup.: 42.831. D. C.: Pol. 5. Par. 380. Ag. s.—VE-200: Tit. y dom.: ICONA. Plaza Lueros, 13. Alicante. Sup.: 330. Azagador.—VE-201: Tit. y dom.: «Montserrat, S. A.» Ap. Vicente Domingo Fornés. Passeig del Saladar, 30, 3.º Denia. Sup.: 1.112. D. C.: Pol. 5. Par. 225 pte. Ag. s.

VE-202: Tit. y dom.: Confederación Hidrográfica del Júcar. Avenida Blasco Ibáñez, 48. Valencia. Sup.: 120. Arroyo de Pedrera.—VE-203: Tit. y dom.: Excelentísimo Ayuntamiento. Juan Ferrando, 5. Vergel. Sup.: 300. C.º—VE-204: Tit. y dom.: Excelentísimo Ayuntamiento. Juan Ferrando, 5. Vergel. Sup.: 123. C.º—VE-205: Tit. y dom.: Antonio Bahamonde. Vergel. Sup.: 202. D. C.: Pol. 5. Par. 255 pte. Ag. s.—VE-206: Tit. y dom.: Excelentísimo Ayuntamiento. Juan Ferrando, 5. Vergel. Sup.: 120. D. C.: Pol. 5. Par. 380 pte. Ps.—VE-211: Tit. y dom.: «Montserrat, S. A.» Ap. Vicente Domingo Fornés. Passeig del Saladar, 30, 3.º Denia. Sup.: 389. D. C.: Pol. 5.

Par. 253-254. N. r. 3.º y Ps.—VE-212: Tit. y dom.: Luis Minsud Martí. Plaza Iglesia, 24. T. de Valldigna. Sup.: 775. D. C.: Pol. 5. Par. 258. L. s. 3.º—VE-213: Tit. y dom.: Luis Minsud Martí. Plaza Iglesia, 24. T. de Valldigna. Sup.: 1.061. D. C.: Pol. 5. Par. 271. L. s. 3.º

RELACION DE BIENES AFECTADOS POR REPOSICION DE LINEAS ELECTRICAS

Término municipal de Vergel

Abreviaturas empleadas: Tit. y dom. = Titular y domicilio. Sup. = Superficie afectada, en metros cuadrados. D. C. = Datos catastrales (1). Im. = Imposición servicio. M. L. D. = Destino. Pol. = Polígono. Par. = Parcela. N. r. = Naranjo riego. Ag. = Algarrobos. C.º = Camino. L. s. = Labor secano. P. s. = Pastos.

LE-R-139: Tit. y dom.: Josefa Pastor Lull. Caudillo, 11. Rafol de Almunia. Sup.: 16. Im.: 3. D.: Un apoyo. Línea eléctrica. D. C.: Pol. 5. Par. 356. N. r. 3.º—LE-R-140: Tit. y dom.: Antonio Pastor Gil. Caudillo, 33. Rafol de Almunia. Sup.: 16. Im.: 36. D.: Un apoyo. Línea eléctrica. D. C.: Pol. 5. Par. 291. N. r. 3.º—LE-R-141: Tit. y dom.: Antonio Pastor Gil. Caudillo, 33. Rafol de Almunia. Sup.: 16. Im.: 121. D.: Un apoyo. Línea eléctrica. D. C.: Pol. 5. Par. 291. N. r. 3.º—LE-R-142: Tit. y dom.: Antonio Pastor Gil. Caudillo, 33. Rafol de Almunia. Im.: 14. D.: Línea eléctrica. D. C.: Pol. 5. Par. 291. N. r. 3.º—LE-R-143: Tit. y dom.: Institución Fontilles. Orba. Sup.: 16. Im.: 28. D.: Un apoyo. Línea eléctrica. D. C.: Pol. 5. Par. 166. Ag. s.—LE-R-144: Tit. y dom.: «Montserrat, S. A.» Ap. Vicente Domingo Fornés. Passeig del Saladar, 30, 3.º Denia. Sup.: 16. Im.: 46. D.: Un apoyo. Línea eléctrica. D. C.: Pol. 5. Par. 224. Ag. s.

LE-R-145: Tit. y dom.: Excmo. Ayuntamiento de Vergel. Juan Ferrando, 5. Vergel. Im.: 4. D.: Línea eléctrica. D. C.: C.º LE-R-148: Tit. y dom.: Luis Minsud Martí. Plaza Iglesia, 24. Tabernes de Valldigna. Sup.: 16. Im.: 84. D.: Un apoyo. Línea eléctrica. D. C.: Pol. 5. Par. 258. L. s. 3.º LE-R-149: Tit. y dom.: Luis Minsud Martí. Plaza Iglesia, 24. Tabernes de Valldigna. Sup.: 16. Im.: 52. D.: Un apoyo. Línea eléctrica. D. C.: Pol. 5. Par. 271. L. s. 3.º LE-R-150: Tit. y dom.: Junta Administrativa Montes Segaria y Cremaella. Ayuntamiento de Vergel. Vergel. Sup.: 32. Im.: 250. D.: Dos apoyos. Línea eléctrica. D. C.: Pol. 5. Par. 280. P. s.

RELACION DE CONDUCCIONES Y ACEQUIAS AFECTADAS

Término municipal de Vergel

Abreviaturas empleadas: Tit. y dom. = Titular y domicilio. Lon. = Longitud afectada, metros lineales. Obs. = Observaciones.

VE-C-1: Tit. y dom.: «Montserrat, S. A.» Ap. Vicente Domingo Fornés. Passeig del Saladar, 30, 3.º Denia. Lon.: 140. Obs.: Tubería de impulsión.—VE-C-2: Tit. y dom.: «Montserrat, S. A.» Ap. Vicente Domingo Fornés. Passeig del Saladar, 30, 3.º Denia. Lon.: 70. Obs.: Tubería de impulsión.—VE-C-3: Tit. y dom.: «Montserrat, S. A.» Ap. Vicente Domingo Fornés. Passeig del Saladar, 30, 3.º Denia. Lon.: 51. Obs.: Tubería de impulsión.—VE-C-4: Tit. y dom.: «Montserrat, S. A.» Ap. Vicente Domingo Fornés. Passeig del Saladar, 30, 3.º Denia. Lon.: 230. Obs.: Tubería de impulsión.—VE-5-1: Tit. y dom.: «Montserrat, S. A.» Ap. Vicente Domingo Fornés. Passeig del Saladar, 30, 3.º Denia. Lon.: 290. Obs.: Canal del Francés.—VE-5-1: Tit. y dom.: «Montserrat, S. A.» Ap. Vicente Domingo Fornés. Passeig del Saladar, 30, 3.º Denia. Lon.: 63. Obs.: Canal del Francés.

(1) Datos facilitados por el Servicio de Inspección de Rústica de la Delegación de Hacienda de Valencia.

RELACION DE LINEAS ELÉCTRICAS
AFECTADAS

Término municipal de Vergel

Abreviaturas empleadas: Tit. y dom. = Titular y domicilio. Obs. = Observaciones.

LE-430-MI: Tit. y dom.: «Hidroeléctrica Española, S. A.». Calderón de la Barca. Alicante. Obs.: Línea eléctrica media tensión.

Información pública de la relación de bienes y derechos afectados en el término municipal de Beniarbeig (Alicante)

Aprobado definitivamente por la Dirección General de Carreteras, con fecha 20 de enero de 1983, el «Proyecto de trazado, tramo Oлива-Ondara, de la autopista Valencia-Alicante», se somete a información pública, por plazo de quince días, la relación de bienes y derechos afectados en el término municipal de Beniarbeig (Alicante), a efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados, de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

Los interesados podrán dirigir, en el plazo de quince días, expresando, ante este Centro de Estudio y Apoyo Técnico, la oportuna reclamación, a los solos efectos de subsanar errores.

Es de significar que la aprobación otorgada implica la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, de acuerdo con lo expuesto en el artículo 3.º, párrafo 2, del Decreto 1392/1970, de 30 de abril, y que las obras han sido declaradas de utilidad pública al otorgarse la concesión administrativa para la construcción, conservación y explotación de la autopista por Decreto 3477/1972, de 21 de diciembre, según el propio artículo 3.º del Decreto 1392/1970, ya citado, determina.

Al propio tiempo, la ocupación de los bienes afectados por el trazado se reputará de urgente a los efectos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, según previene el artículo 4, B), del Decreto 1392/1970, tantas veces aludido.

En el expediente expropiatorio, la Sociedad concesionaria «Autopistas del Mare Nostrum, S. A.», Concesionaria del Estado, asumirá la condición de beneficiaria.

Lo que se publica para general conocimiento.

Valencia, 24 de enero de 1983.—El Ingeniero Jefe del Centro de Estudio y Apoyo Técnico, P. D., el Ingeniero Jefe de la División de Construcción, Eduardo Labradorero Rodríguez.—320-D.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Término municipal de Beniarbeig

Abreviaturas empleadas: Tit. y dom. = Titular y domicilio. Sup. = Superficie afectada, en metros cuadrados. D. C. = Datos catastrales (1). Pol. = Polígono. Par. = Parcela. N. r. = Naranjos riego. Crtra. = Carretera.

BG-1. Tit. y dom.: Milagros Rovira Marín. José Antonio, 23. Beniarbeig. Sup.: 2.368. D. C.: Pol. 2. Par. 174. N. r. 1.ª

BG-2. Tit. y dom.: Antonio Gadea Santonja. Jaime Roig, 18. Valencia. Sup.: 342. D. C.: Pol. 2. Par. 175. N. r. 2.ª

BG-3. Tit. y dom.: Excelentísima Diputación Provincial. Avda. General Mola, 6. Alicante. Sup.: 408. D. C.: Crtra. local de Beniarbeig a Vergel.

BG-4. Tit. y dom.: Antonio Gadea Santonja. Jaime Roig, 18. Valencia. Sup.: 7.122. D. C.: Pol. 3. Par. 34. N. r. 2.ª

BG-5. Tit. y dom.: Confederación Hidrográfica del Júcar, Avda. Blasco Ibáñez, 48. Valencia. Sup.: 2.327. D. C.: Río Girona.

(1) Datos facilitados por el Servicio de Inspección de Rústica de la Delegación de Hacienda de Alicante.

Información pública de la relación de bienes y derechos afectados en el término municipal de Ondara (Alicante)

Aprobado definitivamente por la Dirección General de Carreteras con fecha 20 de enero de 1983 el proyecto de trazado, tramo Oliva-Ondara, de la autopista Valencia-Alicante, se somete a información pública por plazo de quince días la relación de bienes y derechos afectados en el término municipal de Ondara (Alicante), a efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados, de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

Los interesados podrán dirigir en el plazo de quince días, expresando ante este Centro de Estudio y Apoyo Técnico, la oportuna reclamación, a los solos efectos de subsanar errores.

Es de significar que la aprobación otorgada implica la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, de acuerdo con lo expuesto en el artículo 3.º, párrafo 2.º, del Decreto 1392/1970, de 30 de abril, y que las obras han sido declaradas de utilidad pública al otorgarse la concesión administrativa para la construcción, conservación y explotación de la autopista por Decreto 3477/1972, de 21 de diciembre, según el propio artículo 3.º del Decreto 1392/1970, ya citado, determina.

Al propio tiempo, la ocupación de los bienes afectados por el trazado se reputará de urgente a los efectos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, según previene el artículo 4-B del Decreto 1392/1970, tantas veces aludido.

En el expediente expropiatorio, la Sociedad concesionaria «Autopistas del Mare Nostrum, S. A.», concesionaria del Estado, asumirá la condición de beneficiaria.

Lo que se publica para general conocimiento.

Valencia, 24 de enero de 1983.—El Ingeniero Jefe, P. D., el Ingeniero Jefe de la División de Construcción, Eduardo Labradorero Rodríguez.—321-D.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Término municipal de Ondara

Abreviaturas empleadas: Tit. y dom. = Titular y domicilio. Sup. = Superficie afectada, en metros cuadrados. D. C. = Datos catastrales (1). Pol. = Polígono. Par. = Parcela. Ps. = Pastos. Ag. = Algarrobo. C.º = Camino. N. r. = Naranjos riego. Al. = Almendros. C.º prop. = Camino de propiedades. F. s. = Frutal seco. L. s. = Labor seco. Ac. = Acequia. F. r. = Frutal riego. L. r. = Labor riego. Ej. = Ejidos. Crtra. = Carretera. Bo. = Barranco. Vñ. = Viñas.

ON-1: Tit. y dom.: Amparo Silvestre Andrés. Campo Viñals, 16-17. Ondara. Sup.: 2.509. D. C.: Pol. 1. Par. 12. Ps.—

ON-2: Tit. y dom.: Monserrat, S. A. Ap.: Vicente Domingo Fornés. Passeig del Saladar, 30, 3.º Denia. Sup.: 441. Canal del Francés.—ON-3: Tit. y dom.: Amparo Silvestre Andrés. Campo Viñals, 16-17. Ondara. Sup.: 462. D. C.: Pol. 1. Par. 10. Ps.—

ON-4: Tit. y dom.: Luisa Bosch Giner. San José, 24. Ondara. Sup.: 32. D. C.: Pol. 1. Par. 354. Ps.—ON-5: Tit. y dom.: Vicente Gavilá Catalá. Caballeros, 23. Ondara. Sup.: 2.649. D. C.: Pol. 1. Par. 9. Ps.—ON-7: Tit. y dom.: Monserrat, S. A. Ap. Vicente Domingo Fornés. Passeig del Saladar, 30, 3.º Denia. Sup.: 4.330. D. C.: Pol. 1. Par. 24. Ag. s.—ON-8: Tit. y dom.: Ayuntamiento. Ondara. Sup.: 282. C.º—

ON-9: Tit. y dom.: Hermanos Vila. Proc.: Francisco Mayáns Ferrer. Santo Domingo. Ondara. Sup.: 75. D. C.: Pol. 1. Par. 23. N. r.—ON-10: Tit. y dom.: Hermanos Vila. Proc.: Francisco Mayáns Ferrer. Santo Domingo. Ondara. Sup.: 2.544. D. C.: Pol. 1. Par. 30. N. r.—ON-11: Tit. y dom.: Hermanos Vila. Proc.: Francisco Mayáns Ferrer. Santo Domingo. Ondara. Sup.: 2.272. D. C.: Pol. 1. Par. 29. N. r.—ON-12: Tit. y dom.: José Sesé Tous. Ayuntamiento. Beniarbeig. Sup.: 850. D. C.: Pol. 1. Par. 28. N. r.—ON-13: Tit. y dom.: ICONA. Plaza Luceros, 13. Alicante. Sup.: 50. D. C.: Pol. 1. Par. 355. Azagador.

ON-14: Tit. y dom.: Vicente Puig Vives. Miraflor, 1. Vergel. Sup.: 1.042. D. C.: Pol. 1. Par. 36. N. r.—ON-15: Tit. y dom.: José Sesé Tous. Excmo. Ayuntamiento. Beniarbeig. Sup.: 66. D. C.: Pol. 1. Par. 352. N. r. 2.ª ON-16: Tit. y dom.: Nadal Mas Mas. Dr. Barraquer. Ondara. Sup.: 2.059. D. C.: Pol. 1. Par. 38. N. r.—ON-17: Tit. y dom.: Antonio Perelló Mengual. Sanet y Negral (A). Sup.: 3.014. D. C.: Pol. 1. Par. 37. N. r.—ON-18: Tit. y dom.: Gaspar Gavilá Catalá. Constitución, 17. Ondara. Sup.: 37. D. C.: Pol. 1. Par. 41, 42. N. r.—ON-20: Tit. y dom.: Antonio Puigerver Alvarez. Constitución. Ondara. Sup.: 3.189. D. C.: Pol. 1. Par. 357. N. r. 2.ª—ON-21: Tit. y dom.: Juan Mestre Estanca. El Sol. Ondara. Sup.: 1.873. D. C.: Pol. 1. Par. 40. Al. s.—ON-22: Tit. y dom.: Jesús e Isabel Mestre Románs. El Sol. Ondara. Sup.: 465. D. C.: Pol. 1. Par. 39. Al. s.—ON-23: Tit. y dom.: Hermanos Vila. Proc.: Francisco Mayáns Ferrer. Santo Domingo. Ondara. Sup.: 1.153. D. C.: Pol. 1. Par. 44. N. r.—ON-24: Tit. y dom.: Excmo. Ayuntamiento. Ondara. Sup.: 879. C.º—ON-25: Tit. y dom.: María del Carmen Grimalt Beltrán y otros. Dr. Vila Barberá, 9. 4.ª Valencia-7. Sup.: 105. C.º Prop.—ON-26: Tit. y dom.: María del Carmen Grimalt Beltrán. Dr. Vila Barberá, 1, 4.ª, Valencia-7. Sup.: 672. D. C.: Pol. 1. Par. 45. F. s.—ON-27: Tit. y dom.: Miguel Pérez Puig. Buen Aire. Ondara. Sup.: 2.054. D. C.: Pol. 1. Par. 16. Ps.—ON-28: Tit. y dom.: Amparo Silvestre Andrés. Campo Viñals, 16-17. Ondara. Sup.: 3.173. D. C.: Pol. 1. Par. 47. N. r.—

ON-28-1: Tit. y dom.: Catalina Ramos Rivas. San Jaime, 8. Ondara. Sup.: 67. D. C.: Pol. 1. Par. 52. L. s.—ON-29: Tit. y dom.: Amparo Silvestre Andrés. Campo Viñals, 16-17. Ondara. Sup.: 6.486. D. C.: Pol. 1. Par. 50. N. r.—ON-30: Tit. y dom.: Amparo Silvestre Andrés. Campo Viñals, números 16-17. Ondara. Sup.: 344. D. C.: Pol. 1. Par. 48. N. r.—ON-30-1: Tit. y dom.: Comunidad de Regantes de Ondara. Plaza Mercado, 2. Ondara. Sup.: 317. Ac.—ON-30-2: Tit. y dom.: Amparo Silvestre Andrés. Campo Viñals, 16-17. Ondara. Sup.: 1.251. D. C.: Pol. 1. Par. 51. N. r.—ON-31: Tit. y dom.: Amparo Silvestre Andrés. Campo Viñals, 16-17. Ondara. Sup.: 357. D. C.: Pol. 1. Par. 49. N. r.—ON-32: Tit. y dom.: Cerámicas San Jorge. San Benito, 12. Ondara. Sup.: 58. D. C.: Pol. 2. Par. 137. F. r.—ON-33: Tit. y dom.: Excelentísimo Ayuntamiento. Ondara. Sup.: 675. C.º de Viñals.—ON-34: Tit. y dom.: Amparo Silvestre Andrés. Campo Viñals, números 16-17. Ondara. Sup.: 2.687. D. C.: Pol. 1. Par. 64. N. r.—

ON-35: Tit. y dom.: Cerámicas San Jorge. San Benito, 12. Ondara. Sup.: 1.985. D. C.: Pol. 2. Par. 135. Al. s.—ON-36: Tit. y dom.: Amparo Silvestre Andrés. Campo Viñals, 16-17. Ondara. Sup.: 1. D. C.: Pol. 1. Par. 65. C.º y jardín.—ON-37: Tit. y dom.: Amparo Silvestre Andrés. Campo Viñals, 16-17. Ondara. Sup.: 3.642. D. C.: Pol. 2. Par. 132. N. r.—ON-38: Tit. y dom.: Irene Antonia Gisbert. Serrano Morales, 13. Valencia. Sup.: 430. D. C.: Pol. 2. Par. 133. N. r.—ON-39: Tit. y dom.: Amparo Silvestre Andrés. Campo Viñals, números 16-17. Ondara. Sup.: 225. C.º particular.—ON-40: Tit. y dom.: Amparo Silvestre Andrés. Campo Viñals, 16-17. Ondara. Sup.: 1.671. D. C.: Pol. 2. Par. 131. N. r.—ON-41: Tit. y dom.: Irene Antonia Gisbert. Serrano Morales, 13. Valencia.

(1) Datos facilitados por el Servicio de Inspección de Rústica de la Delegación de Hacienda de Alicante.

Sup.: 10.951. D. C.: Pol. 2. Par. 129. N. r. ON-42: Tit. y dom.: Concepción Santonja Gisbert, Beniarbeig. Sup.: 269. D. C.: Pol. 2. Par. 336. N. r.—ON-43: Tit. y dom.: Josefa Grimalt Vives, Santo Domingo, Beniarbeig. Sup.: 1.038. D. C.: Pol. 2. Par. 130. N. r.—ON-44: Tit. y dom.: Irene Santonja Gisbert, Serrano Morales, 13. Valencia. Sup.: 24. D. C.: Pol. 2. Par. 128. Naranjo riego.

ON-45: Tit. y dom.: Valeriano Giménez de la Iglesia, San Juan, 13. Ondara. Sup.: 52. D. C.: Pol. 2. Par. 124. F. r.—ON-46: Tit. y dom.: Confederación Hidrográfica del Júcar, Avenida Blasco Ibáñez, 48. Valencia. Sup.: 7.474. Río Girona.—ON-47: Tit. y dom.: Juan Ferrando Orta, Vergel. Sup.: 12.816. D. C.: Pol. 2. Par. 123. L. r. ON-48: Tit. y dom.: Excelentísimo Ayuntamiento, Ondara. Sup.: 280. C.—ON-49: Tit. y dom.: José Pérez Pastor, Oliva. Sup.: 5.914. D. C.: Pol. 2. Par. 120. N. r. ON-50: Tit. y dom.: José Pérez Pastor y otros, Oliva. Sup.: 325. C.º Prop.—ON-51: Tit. y dom.: Juan Ferrando Orta, Vergel. Sup.: 2.005. D. C.: Pol. 2. Par. 119. N. r. ON-52: Tit. y dom.: Francisco Montillo Soldevilla, Molino, 8. Vergel. Sup.: 371. D. C.: Pol. 2. Par. 118. N. r.—ON-53: Tit. y dom.: Vicente Cervera Ballester, Bar «La Bombilla», Ondara. Sup.: 5.468. D. C.: Pol. 2. Par. 117. pte. L. r.—ON-53-1: Tit. y dom.: Antonio Cervera Ballester, San Juan de Dios, Ondara. Sup.: 2.203. D. C.: Pol. 2. Par. 117. pte. L. r.—ON-53-2: Tit. y dom.: Vda. de Eduardo Femenia, Mayor, Vergel. Sup.: 3.460. D. C.: Pol. 2. Par. 117. pte. L. r.

ON-54: Tit. y dom.: José Soler Cucarella, Plaza Convento, Ondara. Sup.: 481. D. C.: Pol. 2. Par. 116. N. r.—ON-55: Tit. y dom.: Comunidad de Regantes de Ondara, Ondara. Sup.: 237. Ac.—ON-56: Tit. y dom.: Ana Lasenes Fornés, Pedreguer. Sup.: 5.873. D. C.: Pol. 2. Par. 112. N. r. ON-57: Tit. y dom.: José Soler Cucarella, Plaza Convento, Ondara. Sup.: 754. D. C.: Pol. 2. Par. 115. N. r.—ON-58: Tit. y dom.: Remedios Ballester Sever, San Juan de Dios, Ondara. Sup.: 542. D. C.: Pol. 2. Par. 114. N. r.—ON-59: Tit. y dom.: Comunidad de Regantes de Ondara, Plaza del Mercado, 2. Ondara. Sup.: 276. D. C.: Pol. 2. Par. 113. Ej.—ON-60: Tit. y dom.: Excelentísima Diputación de Alicante, Alicante. Sup.: 511. C.º Beniarbeig-Ondara.—ON-61: Tit. y dom.: Comunidad de Regantes de Ondara, Plaza del Mercado, número 2. Ondara. Sup.: 146. Ac.—ON-62: Tit. y dom.: Josefa Marcos Sopena, Carcagente. Sup.: 56. D. C.: Pol. 8. Par. 123. Naranjo riego.

ON-63: Tit. y dom.: Josefa Vives Sendra, San Benito, Ondara. Sup.: 2.848. D. C.: Pol. 8. Par. 122. N. r.—ON-64: Tit. y dom.: Marcelino Hernández Hernández, Los Dolores, 9. Ondara. Sup.: 208. D. C.: Pol. 8. Par. 108. N. r.—ON-65: Tit. y dom.: Herminia Sendra Pérez, Santo Domingo, 18. Ondara. Sup.: 980. D. C.: Pol. 8. Par. 109. N. r.—ON-66: Tit. y dom.: Bernardo Vives Gavilá, Rosario, Ondara. Sup.: 963. D. C.: Pol. 8. Par. 121. N. r.—ON-67: Tit. y dom.: Salvadora Marcos Server, Los Dolores, 9. Ondara. Sup.: 883. D. C.: Pol. 8. Par. 120. N. r.—ON-68: Tit. y dom.: Francisco Domenech Masant, Plaza San Antonio, Ondara. Sup.: 504. D. C.: Pol. 8. Par. 110. N. r.—ON-69: Tit. y dom.: Josefa Vives Sendra, San Benito, Ondara. Sup.: 1.423. D. C.: Pol. 8. Par. 118 y 119. N. r.—ON-70: Tit. y dom.: Asunción Domenech Masanet, Menéndez Pidal, 8. Ondara. Sup.: 580. D. C.: Pol. 8. Par. 111. N. r.—ON-72: Tit. y dom.: Rosario Puig Miñana, San Juan, número 13. Ondara. Sup.: 561. D. C.: Pol. 8. Par. 112. N. r.

ON-73: Tit. y dom.: Consuelo Ortola Ferrer, Denia. Sup.: 1.445. D. C.: Pol. 8. Par. 116. N. r.—ON-74: Tit. y dom.: María Luisa Bosch Bosch, Carcagente. Sup.: 1.485. D. C.: Pol. 8. Par. 113. N. r.—ON-75: Tit. y dom.: Francisco Llobell Ramiro, Doctor Fleming, 8. Ondara. Sup.: 1.407. D. C.: Pol. 8. Par. 115. F. y L. r., casa.—ON-76: Tit. y dom.: Josefa Vives Forner,

San Juan, 5. Ondara. Sup.: 765. D. C.: Pol. 8. Par. 114. N. r.—ON-77: Tit. y dom.: Excelentísima Diputación de Alicante, Avenida General Mola, 6. Alicante. Sup.: 319. Carretera de Pamis.—ON-78: Tit. y dom.: Vicente Fornés Arna, Rosario, Ondara. Sup.: 21. D. C.: Pol. 8. Par. 372. N. r.—ON-79: Tit. y dom.: Rosa Gayá Morell, Doctor Fleming, 15. Ondara. Sup.: 2.254. D. C.: Pol. 8. Par. 370. N. r.—ON-80: Tit. y dom.: Emilio Ferrando Llorca, Iglesia, 22. Ondara. Sup.: 2.500. D. C.: Pol. 8. Par. 369. Naranjo riego.

ON-81: Tit. y dom.: José Mejías Boluda, Santo Domingo, 4. Ondara. Sup.: 193. D. C.: Pol. 8. Par. 368. N. r.—ON-82: Tit. y dom.: José Soler Cucarella, San Benito, 5. Ondara. Sup.: 559. D. C.: Pol. 8. Par. 369. N. r.—ON-83: Tit. y dom.: Vicente Escrivá Oliver, San Jaime, 51. Ondara. Sup.: 4.066. D. C.: Pol. 8. Par. 371. N. r.—ON-84: Tit. y dom.: Antonio Ginestar Soler, García Lorca, Pamis-Ondara. Sup.: 3.959. D. C.: Pol. 8. Par. 385. N. r.—ON-85: Tit. y dom.: Salvador Zaragoza Guillem, Calvario, Ondara. Sup.: 1.889. D. C.: Pol. 8. Par. 383. N. r.—ON-86: Tit. y dom.: María Ferrando Gil, Calvario, Ondara. Sup.: 1.093. D. C.: Pol. 8. Par. 386. N. r.—ON-87: Tit. y dom.: Miguel Salort Vicen, San Benito, 7. Miraflores. Sup.: 1.310. D. C.: Pol. 8. Par. 387. N. r.—ON-88: Tit. y dom.: Josefa Martí Gayá, San Juan, 3. Ondara. Sup.: 52. D. C.: Pol. 8. Par. 392. N. r.—ON-89: Tit. y dom.: Margarita Gil Costa, Alicante, 8. Ondara. Sup.: 20. D. C.: Pol. 8. Par. 391. N. r.—ON-90: Tit. y dom.: José Pérez Puig, Bonaire, 12. Ondara. Sup.: 16. D. C.: Pol. 8. Par. 388. N. r.—ON-91: Tit. y dom.: Confederación Hidrográfica del Júcar, Avenida Blasco Ibáñez, 48. Valencia. Sup.: 1.220. B.º de la Albuca.

ON-92: Tit. y dom.: Pablo Domenech Domenech, Iglesia, 14. Ondara. Sup.: 2.090. D. C.: Pol. 8. Par. 157. F. s.—ON-93: Tit. y dom.: Concepción Llorens Bosch, Luis Santorja, 7. Ondara. Sup.: 435. D. C.: Pol. 8. Par. 156. Vñ. s. 2.º—ON-94: Tit. y dom.: Excelentísimo Ayuntamiento, Ondara. Sup.: 344. C.º de la Llosa al Mar.—ON-95: Tit. y dom.: Vicente Garrido Ginestar, Avenida de Alicante, Ondara. Sup.: 1.368. D. C.: Pol. 7. Par. 121. N. r. 3.º—ON-95-1: Tit. y dom.: Vicente Garrido Ginestar y otros, Ondara. Sup.: 561. C.º prop.—ON-96: Tit. y dom.: Antonio Miralles Siguel, Farmacia, Beniarbeig. Sup.: 9.100. D. C.: Pol. 7. Par. 286. N. r.—ON-97: Tit. y dom.: José Ribes Martí, Pedreguer. Sup.: 1.120. D. C.: Pol. 7. Par. 122. pte. N. r.—ON-98: Tit. y dom.: Francisco Ribes Martí, Trinquete, 19. Pedreguer. Sup.: 2.780. D. C.: Pol. 7. Par. 122. pte. N. r.—ON-100: Tit. y dom.: José Pérez Sendra, Calle Marina Alta, sin número, Ondara. Sup.: 742. D. C.: Pol. 7. Par. 288. N. r.—ON-101: Tit. y dom.: Excelentísimo Ayuntamiento, Ondara. Sup.: 404. C.º Barranquet de la Marjal. ON-102: Tit. y dom.: Alberto Puigcerver Noguera, Santurja, 7. Ondara. Sup.: 6.606. D. C.: Pol. 7. Par. 290. N. r. 3.º

ON-103: Tit. y dom.: Josefa y Ana Tomás Caselles, Salvador Ferrándiz, 69. Pedreguer. Sup.: 3.127. D. C.: Pol. 7. Par. 289. Vñ. s.—ON-104: Tit. y dom.: María Caselles Forner, General Mola, 18. Pedreguer. Sup.: 56. D. C.: Pol. 7. Par. 125. Vñ. y L. s. ON-105: Tit. y dom.: Rosa Mas Serra, Mayor, 1. Ondara. Sup.: 4.091. D. C.: Pol. 7. Par. 291. Vñ. s. y L. r.—ON-106: Tit. y dom.: José Pérez Sendra, Marina Alta, Ondara. Sup.: 3.137. D. C.: Pol. 7. Par. 293. N. r. 4.º—ON-107: Tit. y dom.: Agustín Sesé Cantó, Vergel, 15. Pedreguer. Sup.: 1.925. D. C.: Pol. 7. Par. 292. Vñ. s. 3.º—ON-108: Tit. y dom.: José Lloréns Bosch, Plaza de la Era, Ondara. Sup.: 6.553. D. C.: Pol. 7. Par. 404. Al. s. 1.º—ON-109: Tit. y dom.: Antonio Fornés Roselló, Rosal, 8. Pedreguer. Sup.: 600. D. C.: Pol. 7. Par. 403. N. r. 3.º—ON-110: Tit. y dom.: José Andrés Carrió Mut, Calvo Sotelo, Pedreguer. Sup.: 2.646. D. C.: Pol. 7. Par. 408. N. r. 3.º

ON-111: Tit. y dom.: José Quintana Durá, Conde, 23. Pedreguer. Sup.: 4.120. D. C.: Pol. 7. Par. 405. N. r. 3.º—ON-112: Tit. y dom.: María Rosa Ferrando Roselló, Prin-

cipe, 34. Pedreguer. Sup.: 1.332. D. C.: Pol. 7. Par. 454. Vñ. s. 1.º—ON-113: Tit. y dom.: Pedro Cantó Serra, Salvador Ferrándiz, 10. Pedreguer. Sup.: 2.600. D. C.: Pol. 7. Par. 453. Vñ. s. 1.º—ON-114: Tit. y dom.: Luisa Heras Mestre, San Luis, 2. Ondara. Sup.: 700. D. C.: Pol. 7. Par. 451. Vñ. s. 1.º—ON-115: Tit. y dom.: Margarita Salvá Pons, Valencia. Sup.: 3.219. D. C.: Pol. 7. Par. 13 y 450. N. r. 3.º—ON-116: Tit. y dom.: José Quintana Durá y otros, Pedreguer. Sup.: 1.144. C.º prop.—ON-117: Tit. y dom.: Antonio Carrió Fornés, Gorieta, 8. Pedreguer. Sup.: 2.613. D. C.: Pol. 7. Par. 464. Vñ. s. 2.º—ON-118: Tit. y dom.: Antonio García Carrión, Porvenir, 24. Pedreguer. Sup.: 6.215. D. C.: Pol. 7. Par. 455. Vñ. s. y Al.—ON-119: Tit. y dom.: Juan Roselló Giménez, General Mola, 10. Pedreguer. Sup.: 1.260. D. C.: Pol. 7. Par. 456. N. r. 3.º

ON-120: Tit. y dom.: Juan Artigues Pérez, Porvenir, 96. Pedreguer. Sup.: 754. D. C.: Pol. 7. Par. 458. N. r. 3.º—ON-121: Tit. y dom.: Antonio Tomás Ballester, Principe, 1. Pedreguer. Sup.: 2.505. D. C.: Pol. 7. Par. 460. Al. s. 1.º—ON-122: Tit. y dom.: José Sesé Morell, A. Villalonga, 26. Pedreguer. Sup.: 2.919. Al. s. 1.º—ON-123: Tit. y dom.: Antonio Carrió García, Porvenir, Pedreguer. Sup.: 2.520. D. C.: Pol. 7. Par. 463. Vñ. s. 2.º—ON-124: Tit. y dom.: José Morell Fornés, Pedreguer. Sup.: 1.339. D. C.: Pol. 7. Par. 462. L. r. 3.º—ON-125: Tit. y dom.: José Miralles Pérez, Salamanca, 8. Pedreguer. Sup.: 987. D. C.: Pol. 7. Par. 465. Al. s. 2.º—ON-126: Tit. y dom.: Vicente Pérez Gayá, Porvenir, 80. Pedreguer. Sup.: 725. D. C.: Pol. 7. Par. 466. Al. s. 2.º—ON-127: Tit. y dom.: Vicente Pons Puigcerver, Salvador Ferrándiz, 27. Pedreguer. Sup.: 1.742. D. C.: Pol. 7. Par. 467. Vñ. s. 2.º

ON-128: Tit. y dom.: Antonio Agulles Morell, Santo Domingo, 13. Pedreguer. Sup.: 2.620. D. C.: Pol. 7. Par. 468. pte. 469. Al. s. 1.º—ON-129: Tit. y dom.: Francisca Fillol Pons, Salamanca, 12. Pedreguer. Sup.: 788. D. C.: Pol. 7. Par. 468. pte. Al. s. 1.º—ON-130: Tit. y dom.: Salvador y José Martínez Miralles, La Rosa, 42. Pedreguer. Sup.: 1.225. D. C.: Pol. 7. Par. 470. Al. s. 1.º—ON-131: Tit. y dom.: Antonio Agulles Morell, Santo Domingo, 13. Pedreguer. Sup.: 798. D. C.: Pol. 7. Par. 471. Al. s. 1.º—ON-132: Tit. y dom.: Antonio Riva Canto, Pda. Caraqués, Pedreguer. Sup.: 40. D. C.: Pol. 7. Par. 472. F. y Vñ. s.—ON-133: Tit. y dom.: Antonio Riva Cantó y otros, Pda. Caraqués, Pedreguer. Sup.: 795. C.º prop.

ON-134: Tit. y dom.: Bernardino Bolufer Vives, San Jorge, 18. Denia. Sup.: 945. D. C.: Pol. 7. Par. 441. N. r. 3.º—ON-135: Tit. y dom.: Vicente Martí Peris, Pizarro, 2. Pedreguer. Sup.: 686. D. C.: Pol. 7. Par. 372. Al. s. 2.º—ON-136: Tit. y dom.: José Gilabert Pérez, Denia, 29. Pedreguer. Sup.: 2.268. D. C.: Pol. 7. Par. 371. Al. s. 2.º—ON-137: Tit. y dom.: Pascual Costa Sideral, Sol, 35. Pedreguer. Sup.: 2.942. D. C.: Pol. 7. Par. 439-440. N. r. 3.º—ON-138: Tit. y dom.: Adolfo Castelló Serralta, Doctor Fleming, 3. Ondara. Sup.: 4.260. D. C.: Pol. 7. Par. 369. L. s. 2.º—ON-139: Tit. y dom.: Juan Fornés Martí, San Cristóbal, 2. Pedreguer. Sup.: 742. D. C.: Pol. 7. Par. 370. N. r. 3.º

ON-140: Tit. y dom.: Adolfo Castelló Serralta, Doctor Fleming, 3. Ondara. Sup.: 4.260. D. C.: Pol. 7. Par. 237. L. s. 1.º—ON-141: Tit. y dom.: José Server Ballester, General Mola, 32. Pedreguer. Sup.: 3.500. D. C.: Pol. 7. Par. 368. L. r. 3.º—ON-142: Tit. y dom.: Vicente Fornés Ferrandis, Rosal, 4. Pedreguer. Sup.: 2.373. D. C.: Pol. 7. Par. 438. N. r. 3.º—ON-143: Tit. y dom.: Jaime Fornés Araujo, Avenida de los Mártires, Pedreguer. Sup.: 5.002. D. C.: Pol. 7. Par. 437. L. s. 1.º—ON-144: Tit. y dom.: Alberto Roselló Estrado, José Antonio, 21. Pedreguer. Sup.: 1.801. D. C.: Pol. 7. Par. 436. L. s. 1.º—ON-145: Tit. y dom.: Luis Carrió Fornés, Conde, 16. Pedreguer. Sup.: 4.122. D. C.: Pol. 7. Par. 435. Vñ. s. 2.º—ON-146: Tit. y dom.: Vicente Escrivá Calafat, Santa Marta, 24. Pedreguer. Sup.: 595. D. C.: Pol. 7. Par. 459. N. r. 4.º—ON-

147. Tit. y dom.: Juan Mestre Estarca. El Sol, 8. Ondara. Sup.: 1.393. D. C.: Pol. 7. Par. 239. Al. s. 1.^a

RELACION DE BIENES AFECTADOS
POR REPOSICION DE LINEAS ELECTRICAS

Término municipal de Ondara

Abreviaturas empleadas: Tit. y dom. = Titular y domicilio. Sup. = Superficie afectada, en metros cuadrados. D. C. = Datos catastrales (1). Im. = Imposición servicio M. L. D. = Destino. Pol. = Polígono. Par. = Parcela. Ps. = Pastos. C.º = Camino. N. r. = Naranjos riego. Ag. s. = Algarrobos secano. F. s. = Frutal secano. F. r. = Frutal riego. C. r. = Cereal riego. Ej. = Ejidos. Ctra. = Carretera.

LE-R-1: Tit. y dom.: Amparo Silvestre Andrés. Campo Viñals, 16-17. Ondara. Im. 14. D. Imposición servidumbre. D. C.: Pol. 1. Par. 16. Ps.—LE-R-2: Tit. y dom.: Excelentísimo Ayuntamiento de Ondara. Ondara. Im. 8. D. Imposición de servidumbre. D. C.: C.º—LE-R-3: Tit. y dom.: Amparo Silvestre Andrés. Campo Viñals, 16-17. Ondara. Im. 18. D. Imposición de servidumbre. D. C.: Pol. 1. Par. 16. Ps.—LE-R-4: Tit. y dom.: Amparo Silvestre Andrés. Campo Viñals, 16-17. Ondara. Im. 21. D. Imposición de servidumbre. D. C.: Pol. 1. Par. 20. N. r. 2.^a—LE-R-5: Tit. y dom.: Amparo Silvestre Andrés. Campo Viñals, 16-17. Ondara. Sup.: 16. Im. 6. D. Un apoyo. Imposición de servidumbre. D. C.: Pol. 1. Par. 23. Ag. s.—LE-R-6: Tit. y dom.: Vila Hermanos. Santo Domingo. Ondara. Im. 26. D. Imposición de servidumbre. D. C.: Pol. 1. Par. 23. Ps.—LE-R-7: Tit. y dom.: Amparo Silvestre Andrés. Campo Viñals, 16-17. Ondara. Im. 11. D. Imposición de servidumbre. D. C.: Pol. 1. Par. 16. Ps.

LE-R-8: Tit. y dom.: Amparo Silvestre Andrés. Campo Viñals, 16-17. Ondara. Sup.: 16. Im. 13. D. Imposición de servidumbre. D. C.: Pol. 1. Par. 16. Ps.—LE-R-9: Tit. y dom.: Excelentísimo Ayuntamiento de Ondara. Ondara. Im. 3. D. Imposición de servidumbre. D. C.: C.º—LE-R-10: Tit. y dom.: Excelentísimo Ayuntamiento de Ondara. Ondara. Im. 7. D. Imposición de servidumbre. D. C.: C.º—LE-R-11: Tit. y dom.: «Monserrat, S. A.» Ap. Vicente Domingo Fornés. Passeig del Saladar. Denia. Im. 7. D. Imposición de servidumbre. D. C.: Pol. 1. Par. 24. Ag. s.—LE-R-12: Tit. y dom.: Vicente Gavilá Catalá. Constitución. 17. Ondara. Sup.: 32. Im. 39. D. Imposición de servidumbre. D. C.: Pol. 1. Par. 9. Ps.—LE-R-17: Tit. y dom.: Antonio Puigcerver Álvarez. Constitución. Ondara. Sup. 16. Im. 2. D. Un apoyo. Imposición de servidumbre. D. C.: Pol. 1. Par. 357. N. r.—LE-R-18: Tit. y dom.: Nadal Más Más. Doctor Barraquer. Ondara. Sup. 16. Im. 3. D. Un apoyo. Imposición de servidumbre. D. C.: Pol. 1. Par. 38. N. r.

LE-R-19: Tit. y dom.: Hdos. de Vila Hermanos. Santo Domingo. Ondara. Sup. 16. Im. 3. D. Un apoyo. Imposición de servidumbre. D. C.: Pol. 1. Par. 44. N. r.—LE-R-20: Tit. y dom.: María del Carmen Grimal Beltrán Dr. Vila Barberá. 9. 4.º Valencia. Sup. 16. Im. 3. D. Un apoyo. Imposición de servidumbre. D. C.: Pol. 1. Par. 45. F. s.—LE-R-24: Tit. y dom.: Cerámicas San Jorge. San Benito. 2. Ondara. Sup. 16. D. Un apoyo. D. C.: Pol. 2. Par. 137. F. r.—LE-R-25: Tit. y dom.: Excelentísimo Ayuntamiento. Ondara. Im. 3. D. Imposición de servidumbre. D. C.: C.º Viñals.—LE-R-26: Tit. y dom.: Pilar Camaña Camaña. Ondara. Im. 75. D. Imposición de servidumbre. D. C.: Pol. 2. Par. 134. C. r. 1.^a—LE-R-27: Tit. y dom.: Irene Santonja Gisbert. Serrano Morales. 13. Valencia. Sup. 16. Im. 84. D. Un apoyo. Imposición de servidumbre. D. C.: Pol. 2. Par. 133. N. r. 1.^a

LE-R-28: Tit. y dom.: Irene Santonja Gisbert. Serrano Morales, 13. Valencia.

(1) Datos facilitados por el Servicio de Inspección de Rústica de la Delegación de Hacienda de Alicante.

Im.: 5. D. Imposición de servidumbre. D. C.: Pol. 2. Par. 131. N. r. 3.^a—LE-R-29: Tit. y dom.: Irene Santonja Gisbert. Serrano Morales, 13. Valencia. Sup.: 16. Im.: 14. D. un apoyo. Imposición de servidumbre. D. C.: Pol. 2. Par. 129. N. r.—LE-R-30: Tit. y dom.: Concepción Santonja Gisbert. Beniarbeig. Sup.: 16. Im.: 39. D. un apoyo. Imposición de servidumbre. D. C.: Pol. 2. Par. 336. N. r.—LE-R-31: Irene Santonja Gisbert. Serrano Morales, número 13. Valencia. Sup.: 16. Im.: 4. D. un apoyo. Imposición de servidumbre. D. C.: Pol. 2. Par. 131. N. r. 3.^a—LE-R-32: Tit. y dom.: José Pérez Pastor. Primo de Rivera, 33. Oliva. Sup.: 16. Im.: 2. D. un apoyo. Imposición de servidumbre. D. C.: Pol. 2. Par. 120. N. r.—LE-R-34: Tit. y dom.: Juan Ferrando Orta. Ondara. Sup.: 16. Im.: 2. D. un apoyo. Imposición de servidumbre. D. C.: Pol. 2. Par. 119. N. r.

LE-R-35: Tit. y dom.: Comunidad de Regantes de Ondara. Plaza del Mercado, 2. Ondara. Im.: 4. D. Imposición de servidumbre. D. C.: Ej.—LE-R-36: Tit. y dom.: Excelentísima Diputación Provincial. Alicante. Sup.: 1. Im.: 6. D. Imposición de servidumbre. D. C.: Carretera Ondara-Beniarbeig.—LE-R-37: Tit. y dom.: Marcelino Hernández Hernández. Los Dolores, 9. Ondara. Im.: 27. D. Imposición de servidumbre. D. C.: Pol. 8. Par. 108. N. r.—LE-R-38: Tit. y dom.: Bautista Sendra Arlandis. Im.: 30. D. Imposición de servidumbre. D. C.: Pol. 8. Par. 107. N. r. 1.^a—LE-R-39: Tit. y dom.: Herminia Sendra Pérez. Santo Domingo, 13. Ondara. Sup.: 16. Im.: 30. D. un apoyo. Imposición de servidumbre. D. C.: Pol. 8. Par. 109. N. r.—LE-R-40: Tit. y dom.: Francisco Doménech Masanet. Plaza San Antonio. Ondara. Im.: 18. D. Imposición de servidumbre. D. C.: Pol. 110. N. r.—LE-R-41: Tit. y dom.: Asunción Doménech Masanet. Menéndez Pidal, número 8. Ondara. Im.: 17. D. Imposición de servidumbre. D. C.: Pol. 8. Par. 11. N. r.

LE-R-42: Tit. y dom.: Rosario Puig Miñana. San Juan, 13. Ondara. Sup.: 16. Im.: 16. D. un apoyo. Imposición de servidumbre. D. C.: Pol. 8. Par. 112. N. r.—LE-R-43: Tit. y dom.: María Luisa Boch Bodí. Carcagente. Im.: 4. D. Imposición de servidumbre. D. C.: Pol. 8. Par. 113. N. r.—LE-R-44: Tit. y dom.: Consuelo Ortola Ferrer. Denia. Sup.: 16. Im.: 1. D. un apoyo. Imposición de servidumbre. D. C.: Pol. 8. Par. 116. N. r.—LE-R-45: Tit. y dom.: Vicente Fornés Durá. Rosario. Ondara. Sup.: 16. Im.: 1. D. C.: Pol. 8. Par. 372. N. r.—LE-R-46: Tit. y dom.: José Mejías Boluda. Santo Domingo, 4. Ondara. Sup.: 16. Im.: 1. D. un apoyo. Imposición de servidumbre. D. C.: Pol. 8. Par. 368. N. r.—LE-R-47: Tit. y dom.: Vicente Escrivá Oliver. San Jaime, 51. Ondara. Sup.: 16. Im.: 22. D. un apoyo. Imposición de servidumbre. D. C.: Pol. 8. Par. 371. N. r.—LE-R-47-1: Tit. y dom.: María Ferrando Gil. Sup.: 16. Im.: 30. D. un apoyo. Imposición de servidumbre. D. C.: Pol. 8. Par. 386. N. r. 1.^a—LE-R-48: Tit. y dom.: José Soler Cuquerella. San Benito, 5. Ondara. Sup.: 10. Im.: 1. D. un apoyo. Imposición de servidumbre. D. C.: Pol. 8. Par. 368. N. r.

MINISTERIO
DE EDUCACION Y CIENCIA

Real Academia de Ciencias
Morales y Políticas

Concursos de esta Real Academia
para 1980 a 1982

Esta Real Academia, en Junta de hoy, y vista del programa de los certámenes convocados en este «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», correspondiente al día 8 de octubre de 1980, acordó:

1.º Tener por presentada la Memoria lema «Exempla trahunt» al concurso de la misma, acerca del tema «Crisis social y terrorismo en el mundo contemporáneo».

2.º Declarar desierto los concursos «Premio del Conde de Toreno», y de la «Fundación del señor don José Santa María de Hita», para 1980-1982.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 11 de enero de 1983.—El Académico-Secretario, Juan Velarde Fuertes, 704-E.

Escuelas Universitarias
del Profesorado de E. G. B.

BARCELONA

En cumplimiento de lo que dispone la Orden ministerial de 9 de septiembre de 1974, se anuncia la petición de doña María Begoña García Centeno, de duplicado de título de Maestra de Primera Enseñanza, por extravío del original, expedido el 31 de enero de 1964 y registrado al folio 59 número 130.

Barcelona, 3 de diciembre de 1982.—El Director.—4.714-D.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

BARCELONA

Edicto

Aprobado el proyecto de «Mejora de abastecimiento de agua potable», incluido en el Plan de Obras y Servicios de Cataluña 1981, aprobado por Decreto de la Generalidad 460/81, de 18 de diciembre; dado que la aprobación del Plan implica la declaración de utilidad pública de la obra y la necesidad de ocupación temporal de los bienes y derechos afectados, en aplicación del artículo 2, 2, del Real Decreto 2015/78, de 26 de julio, sobre transferencias de competencias a la Generalidad de Cataluña en lo que se refiere a la confección del Plan de Obras y Servicios, y del propio Decreto 460/81, de 18 de diciembre, por lo que respecta a la delegación de su ejecución en las Diputaciones catalanas, y demás preceptos de general aplicación, esta Diputación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa, somete a información pública la adjunta relación de bienes y derechos afectados por el proyecto de referencia.

Todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados se hayan omitido en la relación, podrá presentar ante esta Diputación, por el plazo de quince (15) días, alegaciones a los efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan a los titulares de los mismos.

Término municipal de Vilanova i la Geltrú

Parcela 2a1, b; polígono, 37; nombre del titular afectado, Manuel Bultó Font; objetivo a expropiar, algarrobos; superficie paso acueducto, 51 metros; superficie ocupación, 337 metros cuadrados aproximadamente.

Parcela 2b; polígono, 36; Manuel Bultó Font; talud pedregoso; acueducto, 92 metros; ocupación, 644 metros cuadrados.

Parcela 2d1; polígono, 37; Manuel Bultó Font; yermo no cultivable; acueducto, 110 metros; ocupación, 770 metros cuadrados.

Parcela 3; polígono, 37; Sebastián Puig Poch; secano con algarrobos; acueducto, 74 metros; ocupación, 518 metros cuadrados.

BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA

Dividendo activo a cuenta

El Consejo de Administración del Banco Exterior de España, debidamente autorizado por el Banco de España, ha acordado la distribución de un dividendo activo, a cuenta de los beneficios obtenidos en el ejercicio de 1982, cuya cuantía asciende a los siguientes importes:

Acciones números	Rendimiento	Retención	Importe
	— Pesetas	16 por 100 — Pesetas	líquido — Pesetas
1 al 22.553.331	40,00	6,40	33,60
22.553.332 al 28.191.664	15,00	2,40	12,60

El pago de este dividendo se efectuará a partir del día 1 de febrero de 1983, en las oficinas centrales de este Banco y en las de todas sus sucursales y agencias.

Madrid, 28 de enero de 1983.—El Secretario general, Enrique Linde Paniagua.—452-19.

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, S. A.

Pago de segundo dividendo a cuenta

El Consejo de Administración de este Banco ha acordado distribuir a las acciones números 1 al 107.725.522, inclusive, un segundo dividendo a cuenta, con cargo al ejercicio de 1982, de 17,54 pesetas por acción, que practicada la retención establecida en la normativa vigente, será de 14,74 pesetas líquidas por título.

Asimismo, y con cargo a dicho ejercicio, ha acordado distribuir a las acciones números 107.725.523 al 118.498.075, inclusive, un dividendo de 11,72 pesetas, que deducida la retención antes mencionada, será de 9,85 pesetas líquidas por título.

Dichos dividendos se satisfarán, en efectivo, desde el día 1 del próximo mes de febrero, contra presentación de los extractos de inscripción, para su estampillado, en cualquiera de las sucursales de este Banco y en las de los Bancos de Vitoria, Garriga Nogués y Trelles.

Madrid, 25 de enero de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración, Domingo Barreiro Mourzena.—875-C.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Se ha celebrado en este Banco, en el día de hoy, el sorteo para amortización de cédulas hipotecarias 4,50 por 100, serie C, habiendo resultado amortizadas todas las vigentes y en circulación en esta fecha, comprendidas entre los números que figuran en el cuadro que seguidamente se inserta.

En consecuencia, estas cédulas se reembolsarán a la par, desde el día 1 de abril próximo, en las oficinas de este Banco en Madrid, paseo de Recoletos, número 10, pudiendo percibir al mismo tiempo el cupón correspondiente al vencimiento de esa misma fecha, a partir de la cual dejarán de devengar intereses.

Cédulas 4,50 por 100, serie C

Números, ambos inclusive	Número de cédulas
Del 254.051 al 256.080	340
Total	340

Madrid, 1 de enero de 1983.—El Secretario general.—1.126-E.

CENTRO DE HEMODIALISIS
GAMAPAL, S. L.

Cumpliendo con lo dispuesto en los artículos 86 y 134 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, la Empresa «Gamapal, Sociedad Limitada» comunica que con fe-

cha 21 de diciembre de 1982 se transformó de Sociedad de responsabilidad limitada en Sociedad anónima, pasando a denominarse «Gamapal, S. A.», en virtud de acuerdo adoptado en la Junta general extraordinaria de carácter universal de fecha 21 de diciembre de 1982.

Lo que se notifica a los efectos oportunos.

Valencia, 21 de diciembre de 1982.—791-C. y 3.ª 29-1-1983

MANUFACTURADOS GRICALVA,
SOCIEDAD ANONIMA

Reducción de capital

La Compañía «Manufacturados Gricalva, Sociedad Anónima», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, hace saber que, por acuerdo de la Junta general extraordinaria universal de 3 de enero de 1983, ha acordado reducir el capital social, en la suma de pesetas 23.896.544, mediante reembolso a los accionistas de 597.1630 pesetas de cada 1.000 pesetas, de las que constituyen el valor nominal de cada acción, representativa del capital social, llevándolo a cabo mediante el procedimiento de estampillado de acciones, y modificación del artículo 5 de los Estatutos.

Manises, 26 de enero de 1983.—388-3.
y 3.ª 29-1-1983

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE
PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO
DE OBREROS DE BURGOSConvocatoria de Asamblea general
ordinaria

De acuerdo con las prescripciones según el Real Decreto 2290/1977 y con las normas estatutarias aprobadas por el Ministerio de Economía, se convoca a la Asamblea general ordinaria de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Circulo Católico de Obreros de Burgos», a todos los Consejeros generales, para el día 19 de febrero de 1983, en el salón de actos del edificio social, plaza de España, número 3, Burgos, a las once horas, en primera convocatoria, y a las once treinta horas del mismo día, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Informe gestión Consejo de Administración.
2. Memoria, balance y cuenta de resultados 1982.
3. Informe de la Comisión Revisora del Balance.
4. Propuesta de aplicación de resultados.
5. Informe de la Comisión de Control.
6. Propuesta de la Comisión de Obras Sociales.

7. Nombramiento de la Comisión Revisora del Balance para 1983 e interventores de actas, en su caso.

Burgos, 24 de enero de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración.—256-D.

SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS DE
FUERZAS ELECTRICAS DE CATALUÑA,
SOCIEDAD ANONIMA

Emisión noviembre 1981

De conformidad con lo que previene el artículo 125 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los tenedores de obligaciones simples de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» (FECSA), emisión noviembre 1981, por importe de 3.000 millones de pesetas, a la Asamblea general de obligacionistas que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 22 de febrero de 1983, a las trece treinta horas, en Barcelona, en la Sala de Juntas de la Sociedad emisora (plaza de Cataluña, número 2), con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Comisario nombrado en la escritura de emisión.
- 2.º Confirmación del Comisario-Presidente del Sindicato designado o nombramiento del que deba sustituirle.
- 3.º Nombramiento del Vicecomisario del Sindicato.
- 4.º Nombramiento del Secretario del Sindicato.
- 5.º Establecimiento del Reglamento del Sindicato, ajustándose en lo previsto al régimen establecido en la escritura de emisión.

Podrán asistir a la Asamblea los tenedores de obligaciones de la referida emisión que con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la reunión justifiquen la propiedad de sus títulos y hayan efectuado su depósito en la caja del Sindicato o acrediten, mediante los oportunos resguardos, haberlo verificado con la misma antelación en cualquier establecimiento de crédito autorizado. En ambos casos, y en el domicilio del Sindicato (plaza de Cataluña, número 2), se facilitará la oportuna tarjeta de asistencia.

Barcelona, 18 de enero de 1983.—El Comisario-Presidente del Sindicato, José Casán Herrera.—619-C.

CLAUDIO REIG, S. A.

IBI (ALICANTE)

Avenida División Azul, 23

Anuncio

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en reunión celebrada el día 15 de diciembre de 1982, con asistencia de Letrado asesor, ha acordado convocar Junta general extraordinaria para el día 25 de febrero de 1983, en primera convocatoria, a las diez horas, y el día 26 de febrero, en segunda convocatoria, a la misma hora, en el domicilio social de la Sociedad, para deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día:

- 1.º Nombramiento de Consejeros.
- 2.º Acta de la Junta.

Madrid, 20 de enero de 1983.—630-C.

NUEVA INMOBILIARIA ESPAÑOLA,
SOCIEDAD ANONIMA

Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el día 14 de febrero, a las doce horas, en el domicilio social, plaza de La Moraleja, La Moraleja-Alcobendas (Madrid), en primera convocatoria, y a las doce horas del día siguiente hábil, en el mismo lugar, en su caso, en segunda convocatoria, a fin de someter a su examen y aprobación, si

procede, la propuesta de ampliación de capital de acuerdo con la Ley de Regularización de Balances.

Tienen derecho de asistencia a la Junta los poseedores de una acción de las series A y B y los poseedores de 25 acciones, como mínimo, de la serie C, lo que deberán acreditar depositando los títulos o resguardos bancarios de los mismos con cinco días de anticipación por lo menos al señalado para la celebración de la Junta.

Alcobendas (Madrid), 20 de enero de 1983.—El Consejo de Administración.—629-C.

TERMICAS DEL BESOS, S. A.

BARCELONA-21

Ronda General Mitre, núm. 126, 5.º, 2.ª

AMORTIZACION DE OBLIGACIONES

Emisión enero 1974

El día 12 del corriente mes tuvo efecto el séptimo sorteo para la amortización de 3.255 obligaciones de la emisión enero 1974 de esta Sociedad ante el Notario de esta plaza don Angel Martínez Sarrión y en presencia del señor Comisario suplente, resultando amortizados los títulos cuya numeración se expresa seguidamente:

501 al 750	25.001 al 25.250
9.251 9.500	27.251 27.500
14.751 15.000	31.822 31.826
16.251 16.500	35.501 35.750
18.001 18.250	37.251 37.500
20.501 20.750	38.501 38.750
22.251 22.500	40.501 40.750

A partir del 24 de enero actual se procederá al reembolso de los títulos amortizados, que deberán entregarse con cupón número 19 y siguientes, a razón de 10.000 pesetas por título.

El pago podrá hacerse efectivo en nuestro domicilio social, cualquier día de lunes a viernes, y de nueve a trece horas, o en cualquiera de las siguientes Entidades:

Banco Central, Banco Español de Crédito, Banco Guipuzcoano, Banco Hispano Americano, Banco Urquijo, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, Caja de Ahorros de Cataluña y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Barcelona, 14 de enero de 1983.—El Director general.—613-C.

TERMICAS DEL BESOS, S. A.

BARCELONA-21

Ronda General Mitre, núm. 126, 5.º, 2.ª

AMORTIZACION DE OBLIGACIONES

Emisión enero 1975

El día 12 del corriente mes tuvo efecto el séptimo sorteo para la amortización de 4.949 obligaciones de la emisión enero 1975 de esta Sociedad ante el Notario de esta plaza don Angel Martínez Sarrión y en presencia del señor Comisario, resultando amortizados los títulos cuya numeración se expresa seguidamente:

751 al 1.000	21.001 al 21.250
3.001 3.250	22.251 22.500
3.350 3.500	23.251 23.500
6.001 6.250	23.751 24.000
7.213 7.250	24.751 25.000
7.739 7.748	26.001 26.250
8.501 8.750	28.001 28.250
10.501 10.750	28.751 29.000
13.251 13.500	31.251 31.500
16.501 16.750	34.001 34.250
18.251 18.500	35.001 35.250

A partir del 27 de enero actual se procederá al reembolso de los títulos amortizados, que deberán entregarse con cupón número 17 y siguientes, a razón de 10.000 pesetas por título.

El pago podrá hacerse efectivo en nuestro domicilio social, ronda General Mitre, número 126, todos los días de lunes a viernes, y de nueve a trece horas, o en las siguientes Entidades:

Banco Central, Banco Español de Crédito, Banco Guipuzcoano, Banco Hispano Americano, Banco Urquijo, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, Caja de Ahorros de Cataluña y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Barcelona, 14 de enero de 1983.—El Director general.—614-C.

COMPANIA DE INDUSTRIAS AGRICOLAS, S. A.

Cuarto sorteo de amortización de obligaciones al 10,2272 por 100, emisión de 1977

Efectuado el sorteo para proceder al reembolso de las obligaciones «CIA», emisión de 1977, se pone en conocimiento de los señores tenedores que han resultado amortizadas 1.428 obligaciones, cuya numeración se detalla a continuación:

		Titulos
841 al	896	56
1.237	1.264	28
1.649	1.704	56
2.085	2.148	64
2.949	3.000	52
3.281	3.344	64
4.489	4.612	124
6.021	6.128	108
6.497	6.668	172
7.221	7.384	164
7.561	7.612	52
8.005	8.172	168
8.833	8.840	8
9.457	9.560	104
9.793	10.000	208

Total amortizados 1.428

El importe del reembolso, a la par y libre de impuestos, se liquidará conjuntamente con el vencimiento del cupón número 12, de fecha 1 de marzo de 1983, de los títulos amortizados, en las oficinas de la Confederación Española de Cajas de Ahorros, calle de Alcalá, número 27, de Madrid, y en las oficinas centrales de la Sociedad, calle de Balmes, número 103, de Barcelona.

Barcelona, febrero de 1983.—La Dirección.—605-C.

DURINE, S. A.

(En liquidación)

MADRID-3

Avenida del Valle, 15

Teléfono 233 89 54

En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 153 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general universal y extraordinaria celebrada por «Durine, S. A.», el día 29 de diciembre de 1982, con la asistencia del total del capital social, se acordó la disolución de la Sociedad, así como la apertura del período de liquidación por el plazo de un año, nombrando liquidador a don Benito Castañeda García, a don Benito Castañeda García.

Madrid, 20 de enero de 1983.—El Liquidador.—602-C.

TRANSPORTES OLAY-PERE, S. L.

SAN SEBASTIAN (GUIPUZCOA)

Casa Chomicho - Barrio Loyola

Por acuerdo de la Junta general universal de socios celebrada el 13 de mayo de 1981 (ante el Notario don Francisco Javier Roig Morras) se declara disuelta y por tanto extinguida la Sociedad; declarando igualmente la improcedencia de liquidación del haber social, habida cuenta de la pérdida de todo el capital y no

existir en ese momento activo líquido repartible.

El acta de la Junta, después de leída a los asistentes, fue aprobada a la terminación de la misma.

El presente anuncio se hace a efectos de lo previsto en los artículos 30, 5.º, 17 y 19 de la Ley de 17 de julio de 1953.

San Sebastián, 10 de diciembre de 1982. El Administrador, Lorenzo Olaizola Subirás.—4.799-D.

VIMIL, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 153 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 30 de diciembre de 1982 acordó la disolución de esta Sociedad, con el siguiente balance definitivo de disolución:

	Pesetas
Activo	
Pérdidas y ganancias liquidación	35.345.828,35
Total Activo	35.345.828,35
Pasivo:	
Capital	500.000,00
Socios - Cuenta aportaciones. 34.808.759,35	
Reserva legal	3.707,00
Reserva voluntaria	33.362,00
Total Pasivo	35.345.828,35

Barcelona, 10 de enero de 1983.—El Administrador.—347-16.

TITULOS PROCEDENTES DE UNION CAPITALIZADORA, S. A.

MADRID

Resultado del sorteo de capitales adicionales y amortización de títulos realizado en Madrid el día 20 de enero de 1983.

GPI SIQ TEV MLLÜ
NCM EHD BZD LL LL LL

Madrid, 20 de enero de 1983.—581-C.

CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES BAHIA, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general extraordinaria de esta Sociedad, celebrada el 26 de noviembre de 1982, acordó su liquidación, quedando aprobado por unanimidad y a propuesta del señor Liquidador, el balance final de liquidación que a continuación se detalla:

	Pesetas
Activo:	
Efectos comerciales a cobrar. 12.498.098,36	
Pasivo:	
Capital y reservas	12.498.098,36
Cada una de las 100 acciones de la Sociedad percibirá la cantidad de 124.980,98 pesetas.	
Palma de Mallorca, 26 de noviembre de 1982.—4.593-D.	

HORMIGONES Y DERIVADOS, S. A.

Se pone en general conocimiento que la Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía «Hormigones y Derivados, S. A.», en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1982, tomó el acuerdo de proceder a su disolución iniciándose el período de liquidación de acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 29 de octubre de 1982.—320-C.

tro del plazo de admisión que expirará el día 16 de marzo de 1983 a las diez horas.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 23 de marzo de 1983 a las doce horas.

Fianza provisional: 5.000 pesetas.
El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario del presente concurso.

Madrid, 12 de enero de 1983.—El Consejero-Secretario general.—188-5.

COMPANÍA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A. (CAMPSA)

Concurso nombramiento Agente U. S. con aportación de terreno en Paterna (Valencia), suelo urbano o proximidades, gasolina 96-gasóleo A

El pliego de condiciones de este concurso, cuyo cumplimiento será ineludiblemente exigido, y demás documentación sobre el mismo, podrán examinarse en esta Central (Servicio de Información al Público), sita en la calle Capitán Haya, número 41, Madrid-20, y en la Agencia Comercial de Valencia, sita en Isabel la Católica, 1.

Las proposiciones se presentarán en CAMPSA, en los domicilios indicados dentro del plazo de admisión que expirará el día 16 de marzo de 1983 a las diez horas.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 23 de marzo de 1983 a las doce horas.

Fianza provisional: 5.000 pesetas.
El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario del presente concurso.

Madrid, 12 de enero de 1983.—El Consejero-Secretario general.—189-5.

COMPANÍA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A. (CAMPSA)

Concurso nombramiento Agente A. S. con aportación de terreno en Villagonzalo (Badajoz), suelo urbano o proximidades, gasóleo B

El pliego de condiciones de este concurso, cuyo cumplimiento será ineludiblemente exigido, y demás documentación sobre el mismo, podrán examinarse en esta Central (Servicio de Información al Público), sita en la calle Capitán Haya, número 41, Madrid-20, y en la Agencia Comercial de Badajoz, sita en Colón, 1.

Las proposiciones se presentarán en CAMPSA, en los domicilios indicados dentro del plazo de admisión que expirará el día 16 de marzo de 1983, a las diez horas.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 23 de marzo de 1983 a las doce horas.

Fianza provisional: 5.000 pesetas.
El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario del presente concurso.

Madrid, 12 de enero de 1983.—El Consejero-Secretario general.—190-5.

COMPANÍA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A. (CAMPSA)

Concurso nombramiento Agente U. S. con aportación de terreno en Badajoz suelo urbano, gasolina 90 l. O., gasolina 96 l. O., gasóleo A

El pliego de condiciones de este concurso, cuyo cumplimiento será ineludiblemente exigido, y demás documentación sobre el mismo, podrán examinarse en esta Central (Servicio de Información al Público), sita en la calle Capitán Haya, número 41, Madrid-20, y en la Agencia Comercial de Badajoz, sita en Colón, 1.

Las proposiciones se presentarán en CAMPSA, en los domicilios indicados den-

tro del plazo de admisión que expirará el día 16 de marzo de 1983 a las diez horas.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 23 de marzo de 1983 a las doce horas.

Fianza provisional: 5.000 pesetas.
El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario del presente concurso.

Madrid, 12 de enero de 1983.—El Consejero-Secretario general.—191-5.

COMPANÍA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A. (CAMPSA)

Concurso nombramiento Agente U. S. con aportación de terreno en Ceclavin (Cáceres), suelo urbano, gasolina 96 l. O., gasóleo A, gasóleo B

El pliego de condiciones de este concurso, cuyo cumplimiento será ineludiblemente exigido, y demás documentación sobre el mismo, podrán examinarse en esta Central (Servicio de Información al Público), sita en la calle Capitán Haya, número 41, Madrid-20, y en la Agencia Comercial de Cáceres, sita en avenida de España, número 19.

Las proposiciones se presentarán en CAMPSA, en los domicilios indicados dentro del plazo de admisión que expirará el día 16 de marzo de 1983 a las diez horas.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 23 de marzo de 1983 a las doce horas.

Fianza provisional: 5.000 pesetas.
El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario del presente concurso.

Madrid, 12 de enero de 1983.—El Consejero-Secretario general.—192-5.

COMPANÍA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A. (CAMPSA)

Concurso nombramiento Agente U. S. con aportación de terreno en El Ferrol (La Coruña), carretera C-646, de Ortigueira a Ferrol por Cedeira, en suelo urbano del término municipal de El Ferrol, gasolina 90 l. O., gasolina 96 l. O., gasóleo A

El pliego de condiciones de este concurso, cuyo cumplimiento será ineludiblemente exigido, y demás documentación sobre el mismo, podrán examinarse en esta Central (Servicio de Información al Público), sita en la calle Capitán Haya, número 41, Madrid-20, y en la Agencia Comercial de La Coruña, sita en Francisco Mariño, 2.

Las proposiciones se presentarán en CAMPSA, en los domicilios indicados dentro del plazo de admisión que expirará el día 16 de marzo de 1983 a las diez horas.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 23 de marzo de 1983 a las doce horas.

Fianza provisional: 5.000 pesetas.
El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario del presente concurso.

Madrid, 12 de enero de 1983.—El Consejero-Secretario general.—193-5.

TRANSPORTES ESPECIALES Y QUIMICOS, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, ha acordado distribuir un dividendo activo del 8 por 100 con impuestos a cargo del accionista, a cuenta de los beneficios de ejercicio 1982, sobre todas las acciones en circulación, a partir de 1 de marzo de 1983. Las cantidades líquidas a abonar son las siguientes:

8,40 pesetas, para las 40 acciones, al portador, de 125 pesetas nominales cada una, números 1 a 40 ambos inclusive, contra entrega del cupón número 7.

33,60 pesetas, para las 99 acciones, al portador, de 500 pesetas nominales cada

una, números 1 a 990 ambos inclusive, contra entrega del cupón número 7.

168 pesetas, para las 3.800 acciones, al portador, de 2.500 pesetas nominales cada una, números 1 a 3.800 ambos inclusive, contra entrega del cupón número 7.

67,20 pesetas, para las 33.500 acciones, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1 a 33.500 ambos inclusive, contra entrega del cupón número 7.

El pago de dicho dividendo se realizará a través del Banco Urquijo, Subursal de Velázquez, número 49 y Banco Hispano Americano, Sucursal de Núñez de Balboa, número 49, de esta capital.

Madrid, 17 de enero de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración.—411-C.

COMPANÍA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA

Amortización obligaciones - Emisión 1968

De acuerdo con lo establecido en la escritura de emisión de obligaciones de fecha 12 de junio de 1968, se va a proceder a la amortización de las mismas a partir del 1 de abril del presente año.

Por cada obligación, los señores obligacionistas percibirán el importe nominal que se indica para cada una de las distintas series de que consta la emisión, más el cupón número 30 que devenga en esa misma fecha, cuyo importe será anunciado en su momento, dicho cupón irá adherido a los títulos.

Serie	Importe nominal de los títulos
	Pesetas
A	5.000
B	10.000
C	25.000
D	50.000
E	100.000

El reembolso correspondiente se efectuará a través de las Entidades enumeradas a continuación, en sus sucursales, filiales o agencias:

Banco Urquijo, Hispano Americano, Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Guipuzcoano, Pastor, Santander, Valencia, Zaragoza, Atlántico, Intercontinental Español, Galicia, Andalucía, Exterior de España, Vizcaya, Financiación Industrial, Valladolid, Castilla, Central, Popular Español, Bankuniión y Confederación Española de las Cajas de Ahorros.

Madrid, 27 de enero de 1983.—El Director financiero.—866-C.

SOCIEDAD FINANCIERA Y MINERA, S. A.

Ampliación de capital

Conforme a lo acordado por la Junta general extraordinaria de accionistas el día 22 de junio de 1982, se anuncia un aumento del capital social en 540.000.000 de pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 1.080.000 acciones ordinarias, serie C, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, números correlativos del 1.081.000 al 2.160.000, ambos inclusive.

Las nuevas acciones participarán en los resultados económicos de la Sociedad con efecto de 1 de enero de 1983.

Las acciones se ofrecen a los actuales accionistas en la proporción de una acción nueva por cada acción antigua, utilizándose al efecto el cupón número 95 de las que actualmente están en circulación.

La suscripción se efectúa con cargo a la «Cuenta de Actualización, Ley Presupuestos 1979», y por consiguiente, sin desembolso alguno por parte del accionista y libre de gastos.

Dicha suscripción tendrá lugar durante el mes de febrero de 1983, y se llevará a cabo por mediación de los Bancos Central, de Santander y Español de Crédito.

Las acciones no suscritas dentro de dicho plazo quedarán a disposición del Consejo de Administración, para proceder a su venta en Bolsa, aplicándose el precio que se obtenga a las reservas disponibles de la Sociedad.

Madrid, 25 de enero de 1983.—El Consejo de Administración.—867-C.

SOCIEDAD MEDITERRANEA EXPLOTACION ALMACENES, S. A.

Convoco para sesión de la Junta general ordinaria de la «Sociedad Mediterránea Explotación Almacenes, S. A.», el próximo día 21 de febrero de 1983, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y al siguiente, día 22, a la misma hora, en segunda, en el domicilio social, calle Aribau, número 200, 9.ª planta, con el orden del día siguiente:

- 1.º Examen y aprobación de la Memoria, cuentas y balances, así como de la gestión del Administrador único de la Sociedad.
- 2.º Dimisión del Administrador único de la Sociedad y exposición de las circunstancias actuales de la Sociedad.
- 3.º Determinación de nuevos órganos sociales, en su caso, o resoluciones al respecto.
- 4.º Estudio y decisiones a tomar sobre los distintos proyectos de selección del futuro de la Sociedad.
- 5.º Designación de personas para elevar, en su caso, a escritura pública, e inscribir los acuerdos tomados.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 25 de enero de 1983.—El Administrador único.—870-C.

SALLURTEGUI, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar el día 19 de febrero de 1983, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 21 de febrero, en segunda, en el domicilio social, calle Litutxipi, sin número, de Salvatierra (Alava), con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación de la suscripción de 2.010 acciones de 1.000 pesetas cada una, a la par, emitidas por «Industrias Textiles Aragonesas, S. A.», de Zaragoza.
- 2.º Aprobación de los desembolsos correspondientes a la anterior suscripción.
- 3.º Ruegos y preguntas.
- 4.º Aprobación del acta.

Salvatierra, 26 de enero de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración.—857-C.

QUINTA MEDICA DE REPOSO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración del pasado día 22, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social en Santa Brígida, calle Palma Romero, sin número, el próximo día 18 de febrero de 1983, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente orden del día:

- 1.º Proposición de aumento del capital social.
- 2.º Modificación del artículo 4.º de los Estatutos, en el caso de que sea aprobado el aumento de capital social.

3.º Revocación de los miembros del actual Consejo de Administración y nombramiento de nuevos Consejeros, si así se acuerda.

Santa Brígida (Gran Canaria), 24 de enero de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Eceizabarrena Gaba.—V.º B.º: El Presidente del Consejo de Administración, Armando Guerrero Guirado.—860-C.

MANTENIMIENTOS TECNICOS CANARIOS, S. A.

(M. T. C., S. A.)

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

De conformidad con lo establecido en los Estatutos sociales y la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía para la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 24 de febrero del presente año, a las dieciséis horas, y en el Hotel Iberia (salón Almirante), en primera convocatoria, y, si no hubiera quórum suficiente, el siguiente día, en el mismo lugar y hora, con objeto de tratar de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

- 1.º Renovación estatutaria de los Administradores o reelección, en su caso.
- 2.º Examen de la situación económica y financiera de la Sociedad y acuerdos que procedan.
- 3.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Las Palmas de Gran Canaria, 24 de enero de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración, Ricardo Lagares Acosta.—881-C.

LAFUENTE Y COMPAÑIA, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria y extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, avenida de Calvo Sotelo, número 11, en Santander, el día 4 de marzo de 1983, a las cuatro y media de la tarde, para deliberar y resolver sobre asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

- 1.º Gestión del Consejo de Administración.
- 2.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1982.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas.
- 4.º Modificación del capital y consiguiente modificación de Estatutos en lo que afecte.
- 5.º Nombramiento o renovación de Consejeros.
- 6.º Ruegos y preguntas.

De no poderse celebrar las Juntas ordinaria y extraordinaria en primera convocatoria, se celebrarán, en la segunda, al día siguiente, en el mismo lugar y hora. Santander, 26 de enero de 1983.—El Presidente del Consejo.—886-C.

J. JUSTE, S. A.

Convoca a Junta general ordinaria de accionistas el día 19 de febrero de 1983, a las once horas del día, en el domicilio social de la Empresa, en primera convocatoria, y, en el caso de no alcanzarse el quórum necesario, el día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, de acuerdo con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta general ordinaria del ejercicio de 1982.
- 2.º Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y resultado del ejercicio de 1982.

3.º Informe de la Dirección General sobre el ejercicio de 1982.

4.º Informe de los censores de cuentas y nombramiento de éstos para el ejercicio de 1983.

5.º Nombramiento de Consejeros.

6.º Renovación de los Estatutos.

7.º Ruegos y preguntas.

8.º Asuntos varios.

Bilbao, 26 de enero de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración, por orden, Luis Castillo.—889-C.

UNION ELECTRICA-FENOSA, S. A.

Obligaciones convertibles «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», emisión de 23 de enero de 1970

Se pone en conocimiento de los poseedores de obligaciones convertibles emitidas por «Unión Eléctrica, S. A.» (hoy «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.»), en 23 de enero de 1970, que por sorteo verificado ante el Notario de Madrid, don Félix Martín Conde, el día 27 de los corrientes, han resultado amortizados los títulos cuya numeración es la siguiente:

1 a	37.057	925.928 a	962.962
185.186	222.222	1.111.111	1.148.147
518.519	555.555	1.222.222	1.259.258
592.593	629.629	1.629.629	1.666.665
666.667	703.703		

Estos títulos tienen derecho a optar por el reembolso en efectivo a la par o la conversión en acciones de la Sociedad.

Reembolso en efectivo:

A partir del día 28 de los corrientes podrán ser amortizados por su valor nominal, debiendo llevar unidos los cupones número 27, de vencimiento 28 de julio de 1983, y siguientes:

Conversión en acciones de la Sociedad:

Los mencionados títulos podrán optar por el canje, en el plazo comprendido entre los días 28 del corriente mes y 26 de febrero próximo, al tipo de 100 por 100, es decir, 500 pesetas por acción, conforme a lo establecido en las condiciones de la emisión y en el artículo 36 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, que prohíbe emitir acciones por bajo de la par.

Las acciones suscritas disfrutarán de iguales derechos políticos que las acciones en circulación y participarán en los beneficios sociales del presente ejercicio a partir del 28 de enero de 1983.

Son a cargo de la Sociedad cuantos gastos se originen por la amortización y suscripción antes señaladas.

Estas operaciones se pueden llevar a efecto en las centrales y sucursales y agencias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Confederación Española de Cajas de Ahorros y en los Bancos Urquijo, Hispano Americano y Central.

Madrid, 27 de enero de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración.—453-9.

LEZAMA RUBIERA, S. A.

Anuncio de disolución

La Junta general universal y extraordinaria de accionistas de «Lezama Rubiera, S. A.», celebrada el día 10 de diciembre de 1982 en el domicilio social de Lezama (Vizcaya), barrio de La Cruz, sin número, tomó por unanimidad el acuerdo de disolver la Sociedad «Lezama Rubiera, Sociedad Anónima», y proceder a su total liquidación, quedando nombrado socio liquidador don Andrés Tellería Zumárraga, con delegación en el mismo de todas las facultades necesarias para tal fin.

Lo que se publica en cumplimiento de lo previsto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lezama, 27 de diciembre de 1982.—El Director Gerente.—27-D.